



CIELORRASO SUSPENDIDO DESMONTABLE CON PLACAS LANA MINERAL:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del cielorraso: placas, estructura de sostenimiento, piezas accesorias de terminación y elementos para fijaciones de todos los componentes y por la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos. Se incluirán, en caso que existan, buñas perimetrales, aristas y calados de placas para artefactos de iluminación y rejillas de aire acondicionado.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de cielorraso ejecutado. Se considerará la superficie a la vista limitada por las paredes de los locales. No se descontarán los vacíos producidos para instalaciones eléctricas o termomecánicas. Se computarán además las superficies de los frentes de cierres verticales producidos por planos horizontales de distinto nivel o vigas (falsas o reales), en caso que las hubiera, midiendo su longitud y multiplicándola por la altura del cierre o viga. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

CIELORRASO SUSPENDIDO DESMONTABLE CON PLACAS DE MADERA:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del cielorraso: placas, estructura de sostenimiento, piezas accesorias de terminación y elementos para fijaciones de todos los componentes y por la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos. Se incluirán, en caso que existan, buñas perimetrales, aristas y calados de placas para artefactos de iluminación y rejillas de aire acondicionado.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de cielorraso ejecutado. Se considerará la superficie a la vista limitada por las paredes de los locales. No se descontarán los vacíos producidos para instalaciones eléctricas o termomecánicas. Se computarán además las superficies de los frentes de cierres verticales producidos por planos horizontales de distinto nivel o vigas (falsas o reales), en caso que las hubiera, midiendo su longitud y multiplicándola por la altura del cierre o viga. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.



LÁTEX S/CIELORRASOS INTERIORES:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para pintado del cielorraso: pinturas de acabado, fijadores/selladores, enduidos y materiales consumibles, y por la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de superficie de cielorraso pintado. Se considerará la superficie a la vista limitada por las paredes de los locales. Se computarán además las superficies de los frentes de cierres verticales producidos por planos horizontales de distinto nivel o vigas (falsas o reales), en caso que las hubiera, midiendo su longitud y multiplicándola por la altura del cierre o viga. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

LADRILLO COMÚN DE 0.12m DE ESPESOR:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución de la pared: ladrillos, morteros de distinta composición, hierros de refuerzo y encadenados, si fuesen necesario, y por la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de muro ejecutado de ladrillo común de 0.12m de espesor. La cantidad se calculará a partir del largo y la altura de los muros. Se deducirán las superficies de los vanos de aberturas cuya medida entre mochetas sea igual o mayor a 3 m². El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

[Handwritten signatures and initials]

MAMPOSTERÍA EN BLOQUES ARMADOS CON HORMIGÓN:

Definición y Alcance: Consiste en la ejecución de los muros a plomo, los materiales para el mortero y la preparación del mismo, como así también la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios: los bloques de hormigón, el acero si fuera necesario, la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la ejecución de esta tarea.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de muro ejecutado con bloques armados con hormigón. La cantidad se calculará a partir del largo y la altura de los muros. Se deducirán las superficies de los vanos de aberturas cuya medida entre mochetas sea igual o mayor a 3 m². El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

TABIQUE CON PLACA DE ROCA DE YESO:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución de los tabiques con placa de roca de yeso: placas, perfilera, elementos de sujeción, cinta microperforada y enduido. Además considera la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem, conforme a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de placa de roca de yeso aplicado. La cantidad se calculará a partir del largo y la altura de los tabiques. Se deducirán las superficies de los vanos de aberturas cuya medida entre mochetas sea igual o mayor a 3 m². El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

TABIQUES DIVISORIOS DE BAÑOS:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del tabique: placas de cerramiento, hojas de puertas, herrajes y dispositivos de accionamiento y seguridad, estructuras de sostenimiento y elementos para fijaciones de todos los componentes, y por la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

7.
A.R.
→ J. M. P. S. R.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de tabique divisorio de oficina ejecutado. La cantidad se calculará a partir del largo y la altura de los tabiques. Se deducirán las superficies de los vanos de aberturas cuya medida entre mochetas sea igual o mayor a 3 m². El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

TABIQUES DIVISORIOS DE OFICINAS:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del tabique: placas de cerramiento, hojas de puertas, herrajes y dispositivos de accionamiento y seguridad, estructuras de sostenimiento y elementos para fijaciones de todos los componentes, y por la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

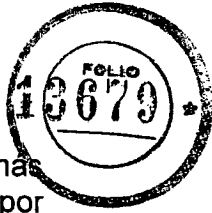
Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de tabique divisorio de oficina ejecutado. Las cantidades se calcularán a partir de los perímetros y las alturas, medidas desde el piso, de las superficies a la vista de los tabiques. Se deducirán los vanos de aberturas cuya superficie medida entre filos externos de los tabiques contiguos fuese igual o mayor de 3 m². El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

TABIQUES INTERIORES EN SALA TÉCNICA:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución de la pared: ladrillos, morteros de distinta composición, hierros de refuerzo y encadenados, si fuesen necesario, y por la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de tabique ejecutado. Las cantidades se calcularán a partir de los perímetros y las alturas, medidas desde el nivel de asiento de la primera hilada, de las superficies a la vista del tabique. Se deducirán los vanos de aberturas cuya superficie medida entre mochetas o entre filos externos de marcos fuese igual o mayor de 3 m².



El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

REVOQUE COMPLETO EXTERIOR:

Definición y Alcance: Consiste en la ejecución de los revoques, incluyendo la preparación, limpieza, raspado y desprendimiento de parte sueltas de los muros. También comprende morteros de distintas composición, mallas para evitar fisuras y perfiles guardacantos, si fuesen necesarios y por la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de revoque ejecutado. Las cantidades se calcularán a partir de los perímetros y las alturas, medidas desde el nivel de contrapiso, de las superficies a la vista del revoque. Se deducirán los vanos de aberturas cuya superficie medida entre mochetas o entre filos externos de marcos fuese igual o mayor de 3 m². Cuando se deduzcan vanos se medirán las superficies de mochetas y dinteles. Comprenderá el azotado hidrófugo y los revoques grueso y fino. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

REVOQUE TEXTURADO EXTERIOR:

Definición y Alcance: Consiste en la ejecución de los revoques, incluyendo la preparación, limpieza, raspado y desprendimiento de parte sueltas de los muros. También comprende la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del revoque: morteros de distintas composición, materiales preparados premezclados, mallas para evitar fisuras y perfiles guardacantos, si fuesen necesarios y por la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de revoque ejecutado. Las cantidades se calcularán a partir de los perímetros y las alturas, medidas desde el nivel de contrapiso, de las superficies a la vista del revoque. Se deducirán los vanos de aberturas cuya superficie medida entre mochetas o entre filos externos de marcos fuese igual o mayor de 3 m². Cuando se



deduzcan vanos se medirán las superficies de mochetas y dinteles. Comprenderá el azotado hidrófugo, el revoque grueso y el enlucido texturizado. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

AZOTADO HIDRÓFUGO Y GRUESO FRATAZADO:

Definición y Alcance: Consiste en la ejecución del azotado y la terminación al fratás, incluyendo la preparación, limpieza, raspado y desprendimiento de parte sueltas de los muros. También comprende la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del revoque: morteros de distintas composición y mallas para evitar fisuras, si fuesen necesarios y por la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de revoque ejecutado. Las cantidades se calcularán a partir de los perímetros y las alturas, medidas desde el nivel de contrapiso, de las superficies a la vista del revoque. Se deducirán los vanos de aberturas cuya superficie medida entre mochetas o entre filios externos de marcos fuese igual o mayor de 3 m². Cuando se deduzcan vanos se medirán las superficies de mochetas y dinteles. Comprenderá el azotado hidrófugo y el revoque grueso. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

REVOQUE GRUESO Y FINO A LA CAL INTERIOR:

Definición y Alcance: Consiste en la ejecución de revoque grueso y enlucido a la cal, incluyendo la preparación, limpieza, raspado y desprendimiento de parte sueltas de los muros. También comprende la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del revoque: morteros de distintas composición, mallas para evitar fisuras y perfiles guardacantos, si fuesen necesarios y por la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de revoque ejecutado. Las cantidades se calcularán a partir de los perímetros y las alturas, medidas desde el nivel de contrapiso, de las superficies a la vista del revoque. Se deducirán los vanos de aberturas cuya superficie medida entre mochetas o entre filos externos de marcos fuese igual o mayor de 3 m². Cuando se deduzcan vanos se medirán las superficies de mochetas y dinteles. Comprenderá los revoques grueso y fino. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

REVOQUE GRUESO BAJO REVESTIMIENTO:

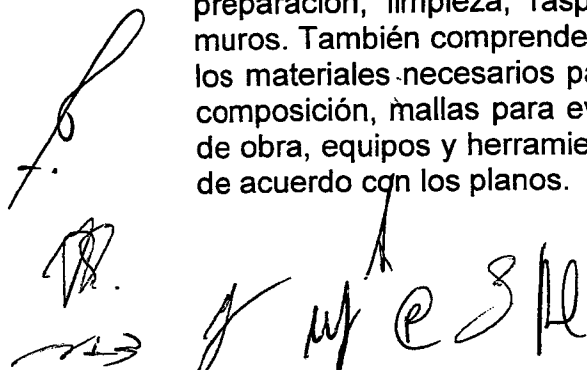
Definición y Alcance: Consiste en la ejecución de revoque grueso incluyendo la preparación, limpieza, raspado y desprendimiento de parte sueltas de los muros. También comprende la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del revoque: morteros de distintas composición y por la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

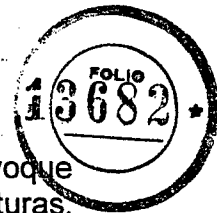
Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de revoque ejecutado. Las cantidades se calcularán a partir de los perímetros y las alturas, medidas desde el nivel de contrapiso, de las superficies a la vista del revoque. Se deducirán los vanos de aberturas cuya superficie medida entre mochetas o entre filos externos de marcos fuese igual o mayor de 3 m². Cuando se deduzcan vanos se medirán las superficies de mochetas y dinteles. Comprenderá al azotado hidrófugo y el revoque grueso. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

REVOQUE DE CEMENTO LLANEADO:

Definición y Alcance: Consiste en la ejecución de revoque, incluyendo la preparación, limpieza, raspado y desprendimiento de parte sueltas de los muros. También comprende la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del revoque: morteros de distintas composición, mallas para evitar fisuras y perfiles guardacantos, y por la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.





Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de revoque ejecutado. Las cantidades se calcularán a partir de los perímetros y las alturas, medidas desde el nivel de contrapiso, de las superficies a la vista del revoque. Se deducirán los vanos de aberturas cuya superficie medida entre mochetas o entre filos externos de marcos fuese igual o mayor de 3 m². Cuando se deduzcan vanos se medirán las superficies de mochetas y dinteles. Comprenderá el revoque grueso y el enlucido final. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

REVOQUE GRUESO BAJO REVESTIMIENTO PÉTREO:

Definición y Alcance: Consiste en la ejecución de revoque grueso bajo revestimiento pétreo, incluyendo la preparación, limpieza, raspado y desprendimiento de parte sueltas de los muros. También comprende la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del revoque: morteros de distinta composición y por la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de revoque ejecutado. Las cantidades se calcularán a partir de los perímetros y las alturas, medidas desde el nivel de contrapiso, de las superficies a la vista del revoque. Se deducirán los vanos de aberturas cuya superficie medida entre mochetas o entre filos externos de marcos fuese igual o mayor de 3 m². Cuando se deduzcan vanos se medirán las superficies de mochetas y dinteles. Comprenderá al azotado hidrófugo y el revoque grueso. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

REVESTIMIENTO CERÁMICO 20x20:

Definición y Alcance: Consiste en la colocación y tomado de junta del revestimiento, incluyendo la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales piezas cerámicas, mezclas adhesivas, pastinas y guardacantos,

como así también la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta ejecución de esta tarea conforme a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de revestimiento de cerámico colocado. La cantidad se calculará a partir de los perímetros y las alturas medidas desde nivel de piso, de las superficies vistas de revestimiento. Se deducirán las superficies de los vanos de aberturas cuya medida, entre mochetas o filos externos de marcos, sea igual o mayor a 0,25 m². Cuando se deduzcan los vanos la superficie de mochetas y dinteles serán medidas. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

REVESTIMIENTO PLACAS ACÚSTICAS:

Definición y Alcance: Consiste en la colocación del revestimiento, incluyendo la estructura soporte y la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios, como así también en la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta ejecución de esta tarea conforme a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de revestimiento de placa acústica colocada. La cantidad se calculará a partir de los perímetros y las alturas medidas desde nivel de piso. Se deducirán las superficies de los vanos de aberturas cuya medida, entre mochetas, sea igual o mayor a 0,25 m². Cuando se deduzcan los vanos la superficie de mochetas y dinteles serán medidas. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

REVESTIMIENTO PÉTREO:

Definición y Alcance: Consiste en la colocación del revestimiento, incluyendo la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios, como así también en la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta ejecución de esta tarea conforme a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de revestimiento pétreo colocado. La cantidad se calculará a partir de los perímetros y las alturas medidas desde nivel de piso. Se deducirán las superficies de los vanos



de aberturas cuya medida, entre mochetas, sea igual o mayor a 0,25 m². Cuando se deduzcan los vanos la superficie de mochetas y dinteles serán medidas. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

REVESTIMIENTO METÁLICO:

Definición y Alcance: Consiste en la colocación del revestimiento, incluyendo la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios, como así también en la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta ejecución de esta tarea conforme a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de revestimiento metálico colocado. La cantidad se calculará a partir de los perímetros y las alturas medidas desde nivel de piso. Se deducirán las superficies de los vanos de aberturas cuya medida, entre mochetas, sea igual o mayor a 0,25 m². Cuando se deduzcan los vanos la superficie de mochetas y dinteles serán medidas. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

MESADAS DE GRANITO EN SANITARIOS:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución de la mesada: mesadas con las bachas, piletas y frentines pegadas, piezas para zócalos sobre mesadas, ménsulas para sostenimiento y el material de aporte para amures o fijaciones, y por la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de mesada colocada. Las cantidades se calcularán a partir de las dimensiones de las mesadas incluidas los frentines pegados y los zócalos a colocar en las paredes sobre las mesadas. No se descontarán las superficies originadas por traforos y perforaciones para fijación de bachas, griferías y accesorios. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).



Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

MESADAS DE ACERO INOXIDABLE EN OFFICE:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución de la mesada: mesadas con piletas integradas y el material de aporte para amures o fijaciones, y por la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de mesada colocada. Las cantidades se calcularán a partir de las dimensiones de las mesadas incluidas los frentines pegados y los zócalos a colocar en las paredes sobre las mesadas. No se descontarán las superficies originadas por traforos y perforaciones para fijación de bachas, griferías y accesorios. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERÍAS:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión y colocación de todos los artefactos sanitarios y griferías de la estación, incluyendo todos los accesorios necesarios para ello que no hayan sido tenidos en cuenta en la partida "Instalación Sanitaria". Este precio incluye además la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios, como así también en la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta ejecución de esta tarea de acuerdo a los planos.

Forma de medición: Se medirá como global (GI) por la provisión y colocación de todos los artefactos sanitarios y griferías de la estación, de acuerdo con la distribución porcentual indicada a continuación:

Suministro en Obra de Artefactos Sanitarios:	60%
Pruebas y Recepción:	40%

Forma de pago: Se pagarán los porcentajes indicados en la "Forma de Medición", aplicados sobre el precio unitario global del ítem.

ACCESORIOS:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión y colocación de todos los accesorios de la instalación sanitaria que no hayan sido tenidos en cuenta en la partida "Instalación Sanitaria". Dentro del precio global estipulado se incluye además la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios, como así también en la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta ejecución de esta tarea de acuerdo a los planos.

Forma de medición: Se medirá como global (Gl) por la provisión y colocación de todos los artefactos sanitarios y griferías de la estación, de acuerdo con la distribución porcentual indicada a continuación:

Suministro en Obra de Artefactos Sanitarios:	60%
Pruebas y Recepción:	40%

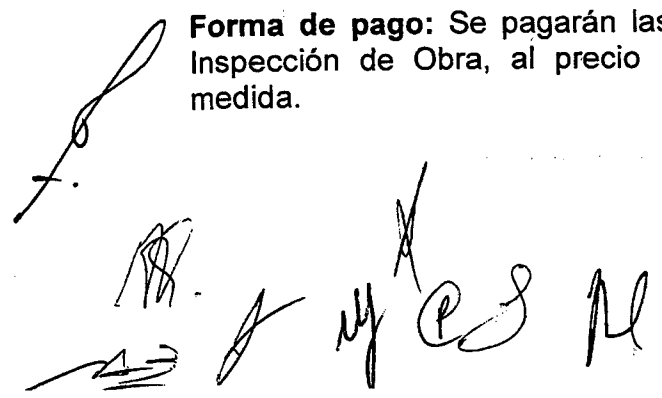
Forma de pago: Se pagarán los porcentajes indicados en la "Forma de Medición", aplicados sobre el precio unitario global del ítem.

CERRAMIENTOS LATERALES VIDRIADOS:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión y colocación de los cerramientos laterales vidriados. Queda, asimismo, comprendido dentro del precio estipulado el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias, como ser: herrajes, marcos unificados, contramarcos, ya sean simples o formando cajón para alojar guías, antepechos, forros, zocalitos, etc., la pintura de protección contra el óxido si fuese necesario, los paños vidriados y sus elementos de sujeción y soporte, los dispositivos de accionamiento y seguridad, el material de aporte para amure o fijación del marco incluyendo a su vez la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios, como así también en la mano de obra de elaboración y colocación, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta ejecución de este trabajo conforme a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m2) de cerramiento lateral vidriado colocado. Las dimensiones se medirán entre filos exteriores de marcos y en el caso de superficies irregulares se considerará el promedio de las dimensiones extremas. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.





CERRAMIENTOS LATERALES CIEGOS:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión y colocación de los cerramientos laterales ciegos. Queda, asimismo, comprendido dentro del precio estipulado el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias, como ser: herrajes, marcos unificados, contramarcos, ya sean simples o formando cajón para alojar guías, antepechos, forros, zocalitos, etc., la pintura de protección contra el óxido si fuese necesario, los paños vidriados y sus elementos de sujeción y soporte, los dispositivos de accionamiento y seguridad, el material de aporte para amure o fijación del marco incluyendo a su vez la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios, como así también en la mano de obra de elaboración y colocación, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta ejecución de este trabajo conforme a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de cerramiento lateral ciego colocado. Las dimensiones se medirán entre filos exteriores de marcos y en el caso de superficies irregulares se considerará el promedio de las dimensiones extremas. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO EN HALL DE ACCESO:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión y colocación de las puertas de cristal templado. Queda, asimismo, incluido dentro del precio estipulado el costo de todas las partes accesorias complementarias, como ser: herrajes, dispositivos de accionamiento y seguridad, etc., comprendiendo a su vez la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios, como así también en la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta ejecución de este trabajo conforme a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de puerta de cristal templado colocado. La cantidad se calculará a partir de la altura y el ancho de las puertas. Si existiesen paños fijos estos también serán computados dentro de esta superficie. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

PUERTAS DE CHAPA:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión y colocación de las puertas de chapa. Queda, asimismo, incluido dentro del precio estipulado el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias, como ser: herrajes, marcos unificados, contramarcos, grampas de sujeción, comprendiendo a su vez la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios: pintura de protección contra el oxido, material de aporte para amure del marco, como así también en la mano de obra de elaboración y colocación, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta ejecución de este trabajo conforme a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de puerta de chapa colocado. La cantidad se calculará a partir de la altura, medida entre el piso terminado y el filo exterior del dintel y el ancho de las puertas medido entre bordes externos de los marcos. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

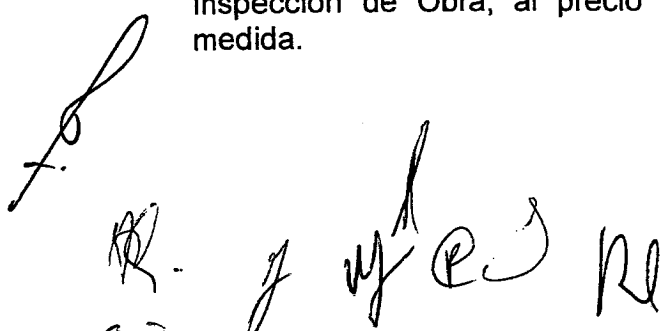
Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

PUERTAS DE CHAPA CORTAFUEGO:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión y colocación de las puertas de chapa cortafuego. Queda, asimismo, incluido dentro del precio estipulado el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias, como ser: herrajes, marcos unificados, contramarcos, grampas de sujeción, comprendiendo a su vez la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios: pintura de protección contra el oxido, material de aporte para amure del marco, como así también en la mano de obra de elaboración y colocación, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta ejecución de este trabajo conforme a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de puerta de chapa cortafuego colocado. La cantidad se calculará a partir de la altura, medida entre el piso terminado y el filo exterior del dintel y el ancho de las puertas medido entre bordes externos de los marcos. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.



PUERTAS EN TABIQUES:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión y colocación de las puertas. Queda, asimismo, incluido dentro del precio estipulado el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias, como ser: herrajes, marcos unificados, contramarcos, grampas de sujeción, comprendiendo a su vez la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios: pintura de protección contra el oxido, material de aporte para amure del marco, como así también en la mano de obra de elaboración y colocación, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta ejecución de este trabajo conforme a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m2) de puerta colocada en tabique. La cantidad se calculará a partir de la altura, medida entre el piso terminado y el filo exterior del dintel y el ancho de las puertas medido entre bordes externos de los marcos. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

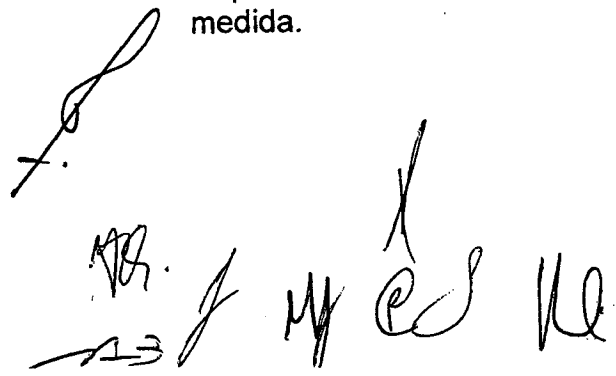
Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

PUERTAS EN RETRETES DE VESTUARIOS:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión y colocación de las puertas. Queda, asimismo, incluido dentro del precio estipulado el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias, como ser: herrajes, marcos unificados, contramarcos, grampas de sujeción, comprendiendo a su vez la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios: pintura de protección contra el oxido, material de aporte para amure del marco, como así también en la mano de obra de elaboración y colocación, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta ejecución de este trabajo conforme a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m2) de puerta colocada en tabique. La cantidad se calculará a partir de la altura, medida entre el piso terminado y el filo exterior del dintel y el ancho de las puertas medido entre bordes externos de los marcos. El total de la superficie medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.



MOSTRADOR Y VENTANILLAS DE ATENCIÓN EN BOLETERÍAS:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión y colocación del mostrador de atención. Queda, asimismo, incluido dentro del precio estipulado el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias, como ser: herrajes, marcos unificados, contramarcos, grampas de sujeción, comprendiendo a su vez la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios: pintura de protección contra el óxido, material de aporte para amure del marco, como así también en la mano de obra de elaboración y colocación, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta ejecución de este trabajo conforme a los planos.

Forma de medición: Se medirá por unidad (Un) de mostrador y ventanilla de atención en boleterías colocado.

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

BARANDA SOBRE VACÍOS:

Definición y Alcance: Consiste en el suministro de la estructura de sujeción de la baranda, la pintura de protección contra el óxido si fuese necesario, los paños vidriados y/o ciegos y sus elementos de sujeción y soporte, el pasamano, el material de aporte para amure o fijación de los elementos estructurales y en la mano de obra, equipos, herramientas y elementos accesorios necesarios para la correcta colocación del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro lineal (ml) de baranda colocada y aprobada por el Inspector de Obra. La longitud se determinará a partir de los extremos del pasamano de la misma. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

BARANDA EN CIRCULACIONES:

Definición y Alcance: Consiste en el suministro de la estructura de sujeción de la baranda, la pintura de protección contra el óxido si fuese necesario, los pasamanos, el material de aporte para amure o fijación de los elementos estructurales y en la mano de obra, equipos, herramientas y elementos

accesorios necesarios para la correcta colocación del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro lineal (ml) de baranda colocada y aprobada por el Inspector de Obra. La longitud se determinará a partir de los extremos del pasamano de la misma. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

PASAMANOS EN ESCALERAS:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión y colocación de la pasamano. Queda, asimismo, incluido dentro del precio estipulado el costo de la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales metálicos que la componen, la mano de obra necesaria para su elaboración, como así también los materiales y mano de obra necesarios para su anclaje, pintura para protección contra el óxido si fuese necesaria, comprendiendo además toda otra tarea, equipo y herramienta necesarios para la correcta ejecución de este trabajo conforme a los planos.

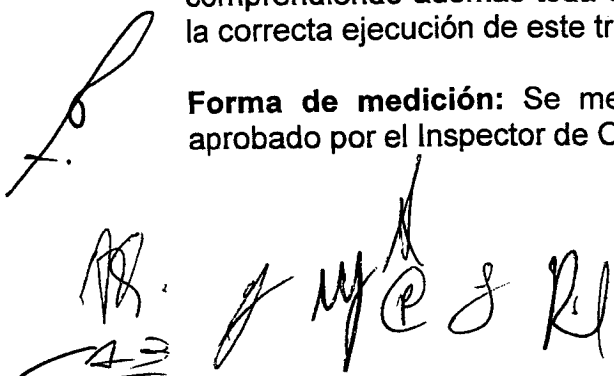
Forma de medición: Se medirá por metro lineal (ml) de pasamanos colocado y aprobado por el Inspector de Obra. La longitud se determinará siguiendo la línea media del pasamano y entre los extremos de los mismos. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

MOLINETES:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión y colocación de los molinetes. Queda, asimismo, incluido dentro del precio estipulado el costo de la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales metálicos que la componen, los materiales y mano de obra necesarios para su anclaje, comprendiendo además toda otra tarea, equipo y herramienta necesarios para la correcta ejecución de este trabajo conforme a los planos.

Forma de medición: Se medirá por unidad (Un) de molinete colocado y aprobado por el Inspector de Obra.





Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

REJAS DE VENTILACIÓN DE TOMAS Y EXTRACCIÓN DE AIRE:

Definición y Alcance: Consiste en la construcción y colocación de las rejas. Queda, asimismo, incluido dentro del precio estipulado el costo de la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales metálicos que la componen, los materiales y mano de obra necesarios para su anclaje, comprendiendo además toda otra tarea, equipo y herramienta necesarios para la correcta ejecución de este trabajo conforme a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de reja colocada. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

MALLAS ANTIPÁJAROS:

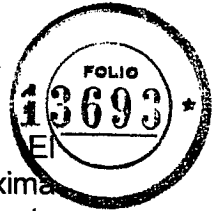
Definición y Alcance: Consiste en la provisión y colocación de mallas antipájaros. Queda, asimismo, incluido dentro del precio estipulado el costo de la provisión, carga, transporte y descarga de la malla y todo elemento de soporte o fijación necesarios para su colocación. Comprendiendo además toda otra tarea, equipo y herramienta necesarios para la correcta ejecución de este trabajo conforme a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de reja colocada. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

REJAS DE SEGURIDAD:

Definición y Alcance: Consiste en la construcción y colocación de las rejas. Queda, asimismo, incluido dentro del precio estipulado el costo de la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales metálicos que la componen, los materiales y mano de obra necesarios para su anclaje, comprendiendo además toda otra tarea, equipo y herramienta necesarios para la correcta ejecución de este trabajo conforme a los planos.



Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de reja colocada. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

LÁTEX EN PAREDES EXTERIORES:

Definición y Alcance: Consiste en la ejecución de pintura, incluyendo la preparación, lijado y limpieza de las paredes a pintar. También comprende la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios: pintura, sellador-fijador, pinceles, rodillos, aguarrás, etc., como así también en la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta realización de esta tarea de acuerdo a los planos.

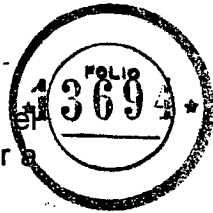
Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de pared pintada. La cantidad se calculará a partir de los perímetros y las alturas medidas desde nivel de piso o si hubiera desde el nivel superior del zócalo. Se deducirán las superficies de los vanos de aberturas cuya medida, entre mochetas, sea igual o mayor a 5 m². Cuando se deduzcan los vanos la superficie de mochetas y dinteles serán medidas si es que son pintados. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

LÁTEX EN PAREDES INTERIORES:

Definición y Alcance: Consiste en la ejecución de pintura, incluyendo la preparación, lijado y limpieza de las paredes a pintar. También comprende la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios: pintura, sellador-fijador, pinceles, rodillos, aguarrás, etc., como así también en la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta realización de esta tarea de acuerdo a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de pared pintada. La cantidad se calculará a partir de los perímetros y las alturas medidas desde nivel de piso o si hubiera desde el nivel superior del zócalo. Se deducirán las superficies de los vanos de aberturas cuya medida, entre mochetas, sea igual o mayor a 5 m². Cuando se deduzcan los vanos la superficie de mochetas y dinteles serán medidas si son pintados. El total de la cantidad medida y



calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

ESMALTE SINTÉTICO EN PAREDES INTERIORES:

Definición y Alcance: Consiste en la ejecución de pintura, incluyendo la preparación, lijado y limpieza de las paredes a pintar. También comprende la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios: esmalte, sellador-fijador, pinceles, rodillos, aguarrás, etc., como así también en la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta realización de esta tarea de acuerdo a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de pared pintada. La cantidad se calculará a partir de los perímetros y las alturas medidas desde nivel de piso o si hubiera desde el nivel superior del zócalo. Se deducirán las superficies de los vanos de aberturas cuya medida, entre mochetas, sea igual o mayor a 5 m². Cuando se deduzcan los vanos la superficie de mochetas y dinteles serán medidas si son pintados. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

ESMALTE SINTÉTICO EN CARPINTERÍA:

Definición y Alcance: Consiste en la ejecución de pintura, incluyendo la preparación, desengrasado, lijado, limpieza de las superficies a pintar y segunda mano de pintura de protección contra el óxido. También comprende la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios: esmalte, pinceles, aguarrás, etc., como así también en la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta realización de esta tarea de acuerdo a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) pintura. La cantidad se calculará a partir del ancho y de la altura de la puerta o ventana computándose cada una de las caras por separados. En el caso de aberturas vidriadas se descontará la superficie del vidrio de ambas caras. También se computará el marco de la abertura, la superficie de los mismos será igual al desarrollo del marco por su espesor. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el

décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

AISLACIÓN HIDRÓFUGA HORIZONTAL:

Definición y Alcance: Consiste en la ejecución de capa aisladora horizontal, incluyendo la preparación de la superficie a aislar, la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios, como así también en la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta realización de esta tarea de acuerdo a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de aislamiento ejecutada. La cantidad se calculará a partir de la proyección en planta de la superficie a aislar. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

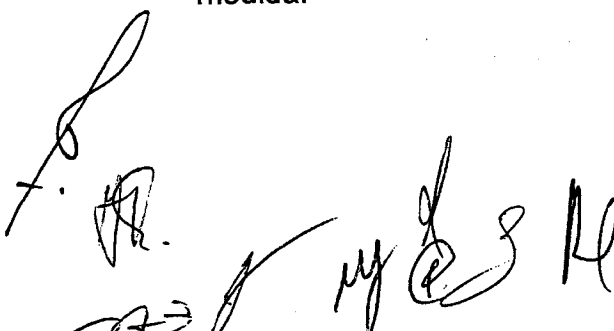
Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

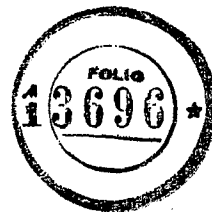
MEMBRANA ASFÁLTICA EN CUBIERTAS:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución de la aislación: membrana, materiales de aporte y consumibles para fijación de la membrana, pinturas de protección y en la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de superficie a proteger. Las cantidades se calcularán a partir de la proyección sobre un plano horizontal de las superficies visibles, es decir la comprendida entre cargas, sin tener en cuenta las pendientes y las superficies de elevación en babetas si las hubiera. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.





MEMBRANA DE PVC EN LOCALES SANITARIOS:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución de la aislación: membrana, materiales de aporte y consumibles para fijación de la membrana, pinturas de protección y en la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de superficie a proteger. Las cantidades se calcularán a partir de la proyección sobre un plano horizontal de las superficies visibles, es decir la comprendida entre cargas, sin tener en cuenta las pendientes y las superficies de elevación en babetas si las hubiera. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

AISLACIÓN CEMENTICIA:

Definición y Alcance: Consiste en la ejecución de la aislación cementicia, incluyendo la preparación de la superficie, la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios, como así también en la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta realización de esta tarea de acuerdo a los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de superficie de aislamiento cementicia ejecutada. La cantidad se calculará a partir de la proyección en planta de las superficies a aislar. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

AISLACIÓN HIDRÓFUGA DE LOSA CUBIERTA:

Definición y Alcance: Consiste en la ejecución de la aislación hidrófuga en losas, incluyendo la preparación de la superficie, la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios, como así también en la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta realización de esta tarea de acuerdo a los planos.

[Handwritten signatures and initials]

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m2) de superficie de aislamiento hidrófugo en losa cubierta. La cantidad se calculará a partir de la proyección en planta de las losas a aislar. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

AISLACIÓN HIDRÓFUGA EN INTERIOR DE TANQUES:

Definición y Alcance: Consiste en la ejecución de la aislación hidrófuga en tanques, incluyendo la preparación de la superficie, la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios, como así también en la mano de obra, los equipos y las herramientas necesarios para la correcta realización de esta tarea de acuerdo a los planos.

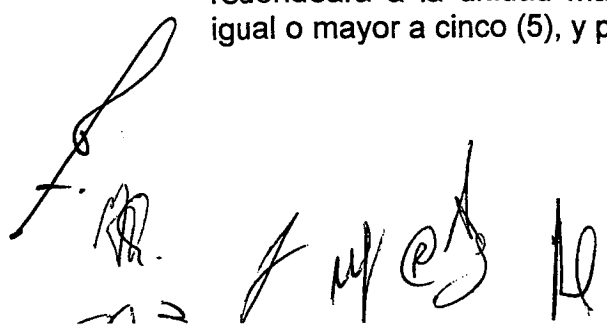
Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m2) de superficie de aislamiento hidrófugo en tanques. La cantidad se calculará a partir del ancho y el largo de las caras de los tanques a aislar. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

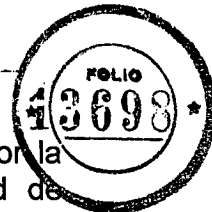
Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

CONTRAPISO ARMADO SOBRE TERRENO NATURAL:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del contrapiso armado sobre terreno natural: morteros, cascotes, malla electrosoldadas, armadura y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m2) de contrapiso armado sobre terreno natural ejecutado. Se considerará la superficie a la vista limitada por las paredes de los locales, sin descontar la situada debajo de los zócalos o revestimientos. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).





Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

CONTRAPISO PLANO SOBRE LOSA:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del contrapiso plano sobre losa: morteros, cascotes y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m2) de contrapiso plano sobre losa ejecutado. Se considerará la superficie a la vista limitada por las paredes de los locales, sin descontar la situada debajo de los zócalos o revestimientos. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

CONTRAPISO CON PENDIENTE SOBRE LOSA:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del contrapiso con pendiente sobre losa: morteros, cascotes y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m2) de contrapiso con pendiente sobre losa ejecutado. Se considerará la superficie a la vista limitada por las paredes de los locales, sin descontar la situada debajo de los zócalos o revestimientos. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

CARPETA BAJO PISO:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución de la carpeta bajo piso: morteros cementicios con aditivos si fuera necesario y de la mano de obra,

equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de carpeta bajo piso ejecutado. Se considerará la superficie a la vista limitada por las paredes de los locales, sin descontar la situada debajo de los zócalos o revestimientos. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

CARPETA BAJO MEMBRANA:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución de la carpeta bajo membrana: morteros cementicios con aditivos si fuera necesario y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de carpeta bajo membrana ejecutado. Se considerará la superficie a la vista limitada por las paredes de los locales, sin descontar la situada debajo de los zócalos o revestimientos. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

RELLENO ALIVIANADO:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del relleno alivianado: morteros cementicios con agregados livianos y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos y especificaciones, hasta un espesor máximo de 30 centímetros.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de relleno alivianado ejecutado. Se considerará la superficie a la vista limitada por las paredes de los locales, sin descontar la situada debajo de los zócalos o revestimientos. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

PISO ALISADO DE CEMENTO:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del piso: morteros de concreto, selladores para toma de juntas, membranas de curado y materiales para el endurecimiento superficial si fueran especificados, y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos y especificaciones.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de piso ejecutado. Se considerará la superficie a la vista limitada por las paredes de los locales, sin descontar la situada debajo de los zócalos o revestimientos. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

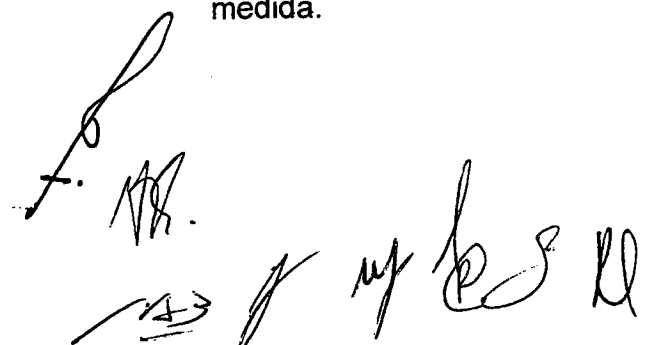
Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

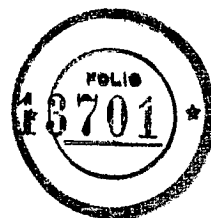
PISO DE MOSAICO GRANÍTICO 40x40:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del piso: piezas graníticas, morteros o mezclas adhesivas para fijación de las piezas, pastinas para sellado de juntas entre piezas y materiales consumibles de desbaste y pulido, y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos y especificaciones, incluido el pulido de terminación final.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de piso granítico colocado. Se considerará la superficie a la vista limitada por las paredes de los locales, sin descontar la situada debajo de los zócalos o revestimientos. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.





BANDA DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del piso: piezas premoldeadas, morteros o mezclas adhesivas para fijación de las piezas, pastinas para sellado de juntas entre piezas y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro lineal (ml) de banda antideslizante colocada. Se considerará 60 cm. como ancho máximo de la banda. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

PISO DE BALDOSÓN GRANÍTICO 60x40:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del piso: piezas graníticas, morteros o mezclas adhesivas para fijación de las piezas, cementos para sellado de juntas entre piezas y selladores para toma de juntas, y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m2) de piso granítico colocado. Se considerará la superficie a la vista limitada por las paredes de las construcciones y/ cordones. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

PISO DE BALDOSÓN SOBRE TACOS PLÁSTICOS:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del piso: piezas premoldeadas y tacos plásticos para apoyo de las mismas, y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m2) de piso granítico colocado. Se considerará la superficie a la vista limitada por las cargas de

muros perimetrales. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

PISO GRANÍTICO EN ESCALERAS:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del piso: piezas graníticas, morteros o mezclas adhesivas para fijación de las piezas, pastinas para sellado de juntas entre piezas, y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos, incluido el pulido de terminación final.

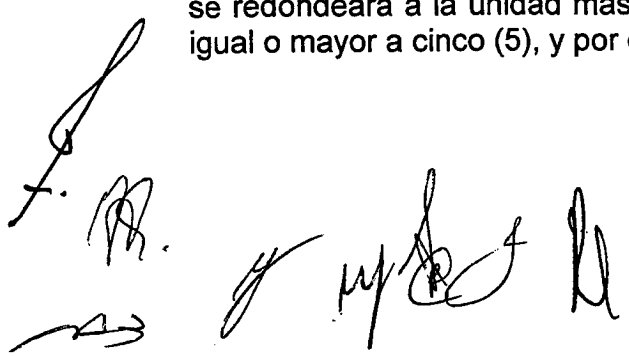
Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de piso granítico colocado. Se considerará la superficie con terminación a la vista de las piezas que componen el revestimiento de pisos de la escalera: para las pedadas una dimensión será el largo real de las piezas y la otra el ancho real al que se le sumará el canto o borde a la vista que conforma la nariz saliente y para las alzas las dimensiones serán el largo y ancho real de las piezas. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

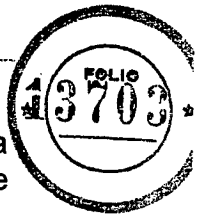
Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

PIEDRA BOLA:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del piso de piedra bola: piedra bola, morteros para asiento de la piedra bola, mortero cementicio para sellado de juntas entre piedras y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos y especificaciones, hasta un espesor máximo de diez (10) centímetros.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de piso de piedra bola colocado. Se considerará la superficie a la vista limitada por las paredes de las construcciones y/ cordones. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).





Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

PISO INDUSTRIAL EN SALAS TÉCNICAS:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del piso: hormigones, mallas electrosoldadas, perfiles metálicos para guías de equipos, marcos y tapas metálicas para trincheras de servicio, selladores para toma de juntas, membranas de curado y materiales para el endurecimiento superficial, y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos y especificaciones, hasta un espesor máximo de ocho (8) centímetros.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m²) de piso ejecutado. Se considerará la superficie a la vista limitada por las paredes de los locales, sin descontar la situada debajo de los zócalos o revestimientos. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

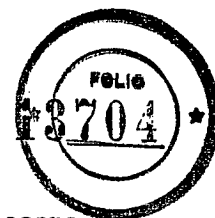
ZÓCALO DE CEMENTO 10 CM:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del zócalo cementicio: morteros cementicio y la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro lineal (ml) de zócalo de cemento de 10 cm. de altura ejecutado. Se considerará la longitud del perímetro de los locales donde se los coloquen. Se deducirán los vanos de aberturas cuya longitud medida entre mochetas o entre marcos fuese igual o mayor a 3 ml. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

[Handwritten signatures and initials]



ZÓCALO GRANÍTICO 10 CM:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del zócalo: piezas graníticas, morteros o mezclas adhesivas para fijación de las piezas, pastinas para sellado de juntas entre piezas, y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro lineal (ml) de zócalo granítico de 10 cm. de altura colocado. Se considerará la longitud del perímetro de los locales donde se los coloquen. Se deducirán los vanos de aberturas cuya longitud medida entre mochetas o entre marcos fuese igual o mayor a 3 ml. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

ZÓCALO GRANÍTICO 40 CM:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del zócalo: piezas graníticas, morteros o mezclas adhesivas para fijación de las piezas, pastinas para sellado de juntas entre piezas, y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro lineal (ml) de zócalo granítico de 40 cm. de altura colocado. Se considerará la longitud del perímetro de los locales donde se los coloquen. Se deducirán los vanos de aberturas cuya longitud medida entre mochetas o entre marcos fuese igual o mayor a 3 ml. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

ZÓCALO GRANÍTICO EN ESCALERAS:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del zócalo: piezas graníticas, morteros o mezclas adhesivas para fijación de las piezas, pastinas para sellado de juntas entre piezas, y de la mano de obra, equipos y

herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro lineal (ml) de zócalo granítico colocado. Las cantidades se calcularán como sumatoria de las longitudes de los anchos de las pedadas y las alturas de las alzadas sobre las que se los coloquen. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

SOLIAS DE GRANITO:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución de la solía: piezas de granito, morteros o mezclas adhesivas para fijación de las piezas, pastinas para sellado de juntas entre piezas, y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

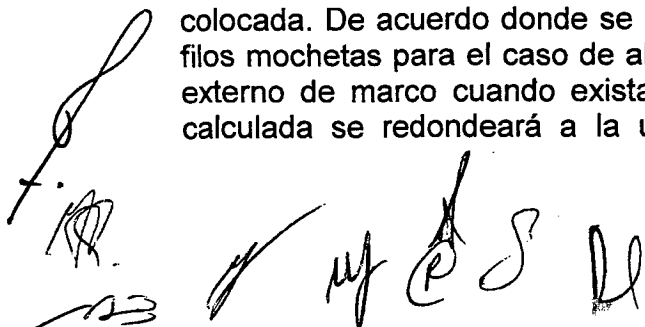
Forma de medición: Se medirá por metro lineal (ml) de solía de granito colocada. De acuerdo donde se las coloquen, se considerará la longitud entre filos mochetas para el caso de aberturas sin marco o la longitud entre los filos externo de marco cuando existan éstos. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

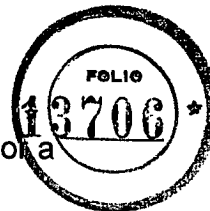
Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

SOLIAS DE ACERO INOXIDABLE:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución de la solía: piezas de acero inoxidable, materiales para fijación de las piezas, y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro lineal (ml) de solía de acero colocada. De acuerdo donde se las coloquen, se considerará la longitud entre filos mochetas para el caso de aberturas sin marco o la longitud entre los filos externo de marco cuando existan éstos. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el





décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

CANALETA IMPERMEABLE INCLUIDA REJA:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución de la canaleta impermeable: mortero cementicio, material sellador para tomado de juntas, rejas y marcos metálicos y accesorios para la colocación de los mismos y en la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro lineal (ml) de canaleta impermeable con reja colocada. Se computará midiendo la canaleta entre sus extremos. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución de pavimento de hormigón armado: hormigón, acero para pasadores, material para membrana de curado, discos para aserrado de juntas, material sellador para tomado de juntas y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos y especificaciones, hasta un espesor máximo de quince (15) centímetros.

Forma de medición: Se medirá por metro cuadrado (m2) de pavimento de hormigón armado ejecutado entre caras vistas de cordón si lo hubiere. Se computará a partir de la proyección en planta de los pavimentos de hormigón ejecutado. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

CORDONES DE HORMIGÓN ARMADO:

Definición y Alcance: Consiste en la provisión, carga, transporte y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución de cordones de hormigón armado: hormigón, armadura, material para membrana de curado, material sellador para tomado de juntas y de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del ítem de acuerdo con los planos.

Forma de medición: Se medirá por metro lineal (ml) de cordón de hormigón armado ejecutado. Se computará a partir del ancho y largo de los pavimentos de hormigón ejecutado. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: Se pagarán las cantidades certificadas y aprobadas por la Inspección de Obra, al precio unitario del ítem respectivo por unidad de medida.

INSTALACION CONTRA INCENDIO:

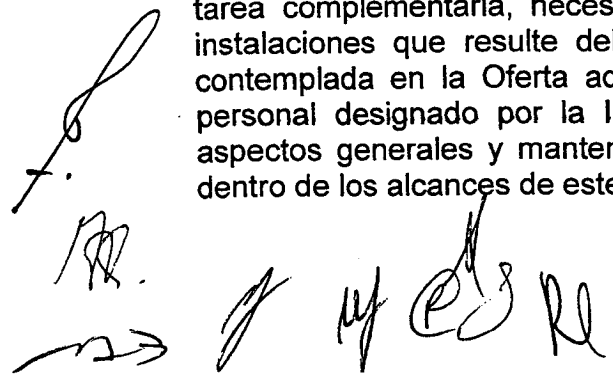
Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para el montaje y puesta en marcha del sistema integral contra incendios dentro de las estaciones soterradas.

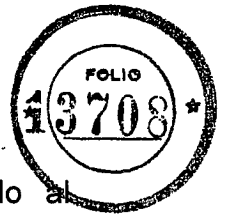
Comprende este ítem la adquisición y suministro de los sistemas y la realización de las tareas que se listan a continuación:

- Alimentación de Tanque de Reserva
- Equipos electromecánicos y accesorios propios del sistema
- Red de hidrantes
- Pruebas de la Instalación
- Conexión a redes urbanas
- Tasas y Derechos

Se deben incluir las canalizaciones, grapas, soportes de interferencias, apuntalamientos, bombes auxiliares, reparaciones, como asimismo las piezas de cañerías y accesorios, llaves, uniones y acoples, que aunque puedan no mencionarse expresamente, son necesarios para la perfecta terminación y funcionamiento de los sistemas.

Así mismo se incluirá la provisión de cualquier trabajo, accesorio, artefacto o tarea complementaria, necesarios para el correcto funcionamiento de estas instalaciones que resulte del desarrollo de la Ingeniería Básica de Detalle contemplada en la Oferta adjudicada, y la correspondiente capacitación del personal designado por la Inspección de Obra acerca del funcionamiento, aspectos generales y mantenimiento de las instalaciones que se encuentran dentro de los alcances de este ítem.





Forma de Medición: Se medirá por avance porcentual de acuerdo al cumplimiento de los distintos hitos en que se ha dividido el ítem, y los porcentajes asignados a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente distribución:

Emisión de la Orden de Servicio:	35 %
Provisión en Obra:	50 %
Montaje:	10 %
Pruebas y Puesta en Marcha:	05 %

Forma de pago: Se pagará el porcentaje correspondiente del precio global del ítem por ajuste alzado, de acuerdo con la tabla de hitos establecida en la "Forma de Medición".

INSTALACION DE ILUMINACION:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para el montaje y puesta en marcha del sistema integral de iluminación bajo condiciones normales y de emergencia dentro de las estaciones soterradas.

Comprende este ítem la adquisición y suministro de los sistemas y la realización de las tareas que se listan a continuación:

- Sistema de iluminación normal en andenes, vestíbulos, boleterías, accesos, escaleras y todos los locales de servicio y áreas técnicas.
- Sistema de iluminación en vías de escape (con iluminación de emergencia autónoma)

Se incluyen la provisión e instalación de la totalidad de los artefactos de iluminación, equipos y accesorios correspondientes, incluyendo portalámparas, reflectores, difusores, marcos y cajas de embutir, canalizaciones, cableados y armados, con los correspondientes tubos fluorescentes, capacitores para corrección de factor de potencia y lámparas y con bornera macho hembra, para su desconexión en caso de reparaciones, arrancadores, zócalos, porta arrancadores, cableados.

Así mismo se incluirá la provisión de cualquier trabajo, accesorio, artefacto o tarea complementaria, necesarios para el correcto funcionamiento de estas instalaciones que resulte del desarrollo de la Ingeniería Básica de Detalle contemplada en la Oferta adjudicada, y la correspondiente capacitación del personal designado por la Inspección de Obra acerca del funcionamiento, aspectos generales y mantenimiento de las instalaciones que se encuentran dentro de los alcances de este ítem.

Forma de Medición: Se medirá por avance porcentual de acuerdo al cumplimiento de los distintos hitos en que se ha dividido el ítem, y los

porcentajes asignados a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente distribución:

Emisión de la Orden de Servicio:	25 %
Fabricación certificada en Planta:	30 %
Provisión en Obra:	30 %
Montaje:	10 %
Pruebas y Puesta en Marcha:	05 %

Forma de pago: Se pagará el porcentaje correspondiente del precio global del ítem por ajuste alzado, de acuerdo con la tabla de hitos establecida en la "Forma de Medición".

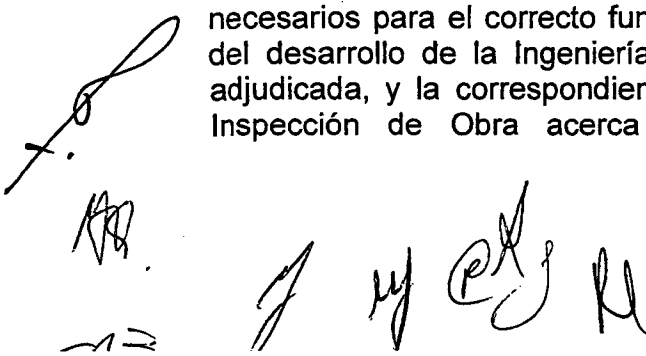
INSTALACION DE VENTILACION:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para el montaje y puesta en marcha de las instalaciones de ventilación dentro de las estaciones soterradas, destinadas a atender condiciones de Confort y Emergencia por siniestros (incendios) que puedan suscitarse, de acuerdo con las previsiones establecidas en el proyecto.

Comprende este ítem la adquisición y suministro de los sistemas y la realización de las tareas que se listan a continuación:

- Tendido de Conductos y accesorios.
- Conductos de Ventilación subterráneos.
- Rejas de Expulsión de Aire en Calzada.
- Conductos de Toma de Aire Exterior en Vereda.
- Montaje de rejas, persianas fijas o motorizadas.
- Montaje y puesta en servicio de Equipos Electromecánicos.
- Montaje completo de Salas de Máquinas.
- Montaje de paneles filtrantes.
- Montaje de atenuadores acústicos.
- Instalación Eléctrica propia del Sistema.
- Instalación de comando, control e indicación de alarmas del sistema.
- Pruebas y Ensayos.

Estarán incluidas en este ítem todas las canalizaciones, grapas, soportes de interferencias, apuntalamientos, reparaciones, como asimismo las piezas de conductos y accesorios, uniones y acoples, que aunque puedan no mencionarse expresamente, son necesarios para la perfecta terminación y funcionamiento de los sistemas antes citados. Así mismo se incluirá la provisión de cualquier trabajo, accesorio, artefacto o tarea complementaria, necesarios para el correcto funcionamiento de estas instalaciones que resulte del desarrollo de la Ingeniería Básica de Detalle contemplada en la Oferta adjudicada, y la correspondiente capacitación del personal designado por la Inspección de Obra acerca del funcionamiento, aspectos generales y



mantenimiento de las instalaciones que se encuentran dentro de los alcances de este ítem.

Forma de Medición: Se medirá por avance porcentual de acuerdo al cumplimiento de los distintos hitos en que se ha dividido el ítem, y los porcentajes asignados a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente distribución:

Emisión de la Orden de Servicio:	25 %
Fabricación certificada en Planta:	30 %
Provisión en Obra:	30 %
Montaje:	10 %
Pruebas y Puesta en Marcha:	05 %

Forma de pago: Se pagará el porcentaje correspondiente del precio global del ítem por ajuste alzado, de acuerdo con la tabla de hitos establecida en la "Forma de Medición".

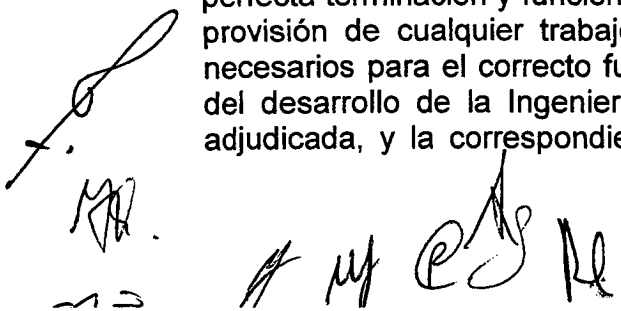
INSTALACION SANITARIA:

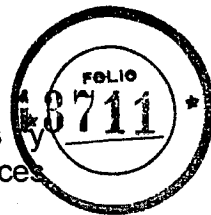
Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para el montaje y puesta en marcha de las instalaciones sanitarias dentro de las estaciones soterradas.

Comprende este ítem la adquisición y suministro de los sistemas y la realización de las tareas que se listan a continuación:

- Desagües Cloacales
- Desagües Pluviales y de Infiltraciones
- Desagües Secundarios
- Ventilaciones propias del sistema
- Red de Agua Fría
- Red de Agua Caliente
- Cámaras necesarias para satisfacer al Sistema
- Alimentación de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable
- Conexión a Redes Urbanas.
- Gestiones de Aprobación ante Concesionaria Sanitaria correspondiente.
- Tasas y Derechos.

Estarán incluidas en este ítem todas las canalizaciones, grapas, soportes de interferencias, apuntalamientos, bombeos auxiliares, reparaciones, como asimismo las piezas de cañerías y accesorios, llaves, uniones y acoples, que aunque puedan no mencionarse expresamente, son necesarios para la perfecta terminación y funcionamiento de los sistemas. Así mismo se incluirá la provisión de cualquier trabajo, accesorio, artefacto o tarea complementaria, necesarios para el correcto funcionamiento de estas instalaciones que resulte del desarrollo de la Ingeniería Básica de Detalle contemplada en la Oferta adjudicada, y la correspondiente capacitación del personal designado por la





Inspección de Obra acerca del funcionamiento, aspectos generales mantenimiento de las instalaciones que se encuentran dentro de los alcances de este ítem.

Forma de Medición: Se medirá por avance porcentual de acuerdo al cumplimiento de los distintos hitos en que se ha dividido el ítem, y los porcentajes asignados a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente distribución:

Emisión de la Orden de Servicio:	35 %
Provisión en Obra:	45 %
Montaje:	15 %
Pruebas y Puesta en Marcha:	05 %

Forma de pago: Se pagará el porcentaje correspondiente del precio global del ítem por ajuste alzado, de acuerdo con la tabla de hitos establecida en la "Forma de Medición".

INSTALACION ELECTRICA:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para el montaje y puesta en marcha del Sistema Integral Eléctrico de baja tensión dentro de las estaciones soterradas.

Comprende este ítem la adquisición y suministro de los sistemas que se listan a continuación:

- Iluminación Normal: será alimentada con circuitos alternados (Fases R, S, T).
- Iluminación con Alimentación de Reserva (uno de los tres circuitos de iluminación normal).
- Tomas de corriente y fuerza motriz.
- Escaleras Mecánicas
- Ascensores para discapacitados
- Bombas Sanitarias
- Bombas Pluviales
- Sistema de Ventilación
- Teléfonos (públicos, internos y para señalización), relojes, parlantes para el sistema de sonorización, CCTV, Detección y Control de Incendio.
- Conexión a Redes Urbanas
- Gestiones de Aprobación ante Concesionaria Eléctrica correspondiente
- Tasas y Derechos.

Así mismo se incluirá la provisión de cualquier trabajo, accesorio, artefacto o tarea complementaria, necesarios para el correcto funcionamiento de estas instalaciones que resulte del desarrollo de la Ingeniería Básica de Detalle contemplada en la Oferta adjudicada, y la correspondiente capacitación del

personal designado por la Inspección de Obra acerca del funcionamiento, aspectos generales y mantenimiento de las instalaciones que se encuentran dentro de los alcances de este ítem.

Forma de Medición: Se medirá por avance porcentual de acuerdo al cumplimiento de los distintos hitos en que se ha dividido el ítem, y los porcentajes asignados a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente distribución:

Emisión de la Orden de Servicio:	25 %
Fabricación certificada en Planta:	30 %
Provisión en Obra:	30 %
Montaje:	10 %
Pruebas y Puesta en Marcha:	05 %

Forma de pago: Se pagará el porcentaje correspondiente del precio global del ítem por ajuste alzado, de acuerdo con la tabla de hitos establecida en la "Forma de Medición".

INSTALACION DE INFORMACION AL PÚBLICO:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para el montaje y puesta en marcha del sistema de información al público dentro de las estaciones soterradas.

Comprende este ítem la implementación de los Sistemas de Sonido, Circuito Cerrado de TV y Señalética de las estaciones. El detalle y desglose de los sistemas antes indicados y equipos a instalar se detallarán en el proyecto ejecutivo a desarrollarse con la Ingeniería Básica de detalle.

Así mismo se incluirá la provisión de cualquier trabajo, accesorio, artefacto o tarea complementaria, necesarios para el correcto funcionamiento de estas instalaciones que resulte del desarrollo de la Ingeniería Básica de Detalle contemplada en la Oferta adjudicada, y la correspondiente capacitación del personal designado por la Inspección de Obra acerca del funcionamiento, aspectos generales y mantenimiento de las instalaciones que se encuentran dentro de los alcances de este ítem.

Forma de Medición: Se medirá por avance porcentual de acuerdo al cumplimiento de los distintos hitos en que se ha dividido el ítem, y los porcentajes asignados a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente distribución:

Emisión de la Orden de Servicio:	25 %
Fabricación certificada en Planta:	30 %
Provisión en Obra:	30 %
Montaje:	10 %
Pruebas y Puesta en Marcha:	05 %



Forma de pago: Se pagará el porcentaje correspondiente del precio global del ítem por ajuste alzado, de acuerdo con la tabla de hitos establecida en la "Forma de Medición".

ACCESOS (ascensores y escaleras mecánicas):

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para el montaje y puesta en marcha de las escaleras mecánicas y ascensores contempladas en el proyecto de las estaciones presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Así mismo se incluirá la provisión de cualquier trabajo, accesorio, artefacto o tarea complementaria, necesarios para el correcto funcionamiento de estas instalaciones que resulte del desarrollo de la Ingeniería Básica de Detalle contemplada en la Oferta adjudicada, y la correspondiente capacitación del personal designado por la Inspección de Obra acerca del funcionamiento, aspectos generales y mantenimiento de las instalaciones que se encuentran dentro de los alcances de este ítem.

Forma de Medición: Se medirá por avance porcentual de acuerdo al cumplimiento de los distintos hitos en que se ha dividido el ítem, y los porcentajes asignados a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente distribución:

Emisión de la Orden de Servicio:	25 %
Fabricación certificada en Planta:	30 %
Provisión en Obra:	30 %
Montaje:	10 %
Pruebas y Puesta en Marcha:	05 %

Forma de pago: Se pagará el porcentaje correspondiente del precio global del ítem por ajuste alzado, de acuerdo con la tabla de hitos establecida en la "Forma de Medición".

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROVISORIA DE ESTACION:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para la construcción, montaje y puesta en marcha de todas las estructuras e instalaciones que conformarán las estaciones provisionarias durante la etapa constructiva en reemplazo de las existentes, de acuerdo con el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Comprende la ejecución de todas las tareas preliminares de limpieza de terreno, demoliciones menores, replanteos, la construcción de andenes



provisorios con su respectiva estructura de sostenimiento y carpeta de circulación, estructura de cerramiento superior para sector de andén cubierto, escaleras de acceso a andenes, rampas de acceso a andenes para discapacitados, puente peatonal cubierto, local de boletería, locales operativos y local sanitario. Se contempla dentro de los alcances de este ítem la posterior desmovilización de la totalidad de la estación provisoria una vez habilitada la etapa a la que pertenece.

Así mismo se incluirá la provisión de cualquier trabajo, accesorio, artefacto o tarea complementaria, necesarios para el correcto funcionamiento de estas instalaciones que resulte del desarrollo de la Ingeniería Básica de Detalle contemplada en la Oferta adjudicada, y la correspondiente capacitación del personal designado por la Inspección de Obra acerca del funcionamiento, aspectos generales y mantenimiento de las instalaciones que se encuentran dentro de los alcances de este ítem.

Forma de Medición: Se medirá por avance porcentual de acuerdo a los metros cuadrados (m²) de estación ejecutada sobre el total de los mismos. La superficie se calculará a partir de la proyección en planta del área construida. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: se pagará el porcentaje correspondiente del precio global del ítem por ajuste alzado, de acuerdo al avance de obra del periodo certificado y aprobado por la Inspección de Obra.

DEMOLICION DE ESTACION DE SUPERFICIE:

Definición y Alcance: Corresponde a la demolición de las edificaciones, andenes, mamposterías, pavimentos, estructuras de hormigón, estructuras metálicas, galpones y el retiro de los materiales que surjan de esta actividad (se incluye el retiro de todos los materiales que están adosados a las estructuras, como cableados, aparatos eléctricos, revoques, sobre cimientos, enchapados, etc.). Igualmente se incluye el retiro de avisos, señales, postes, semáforos y demás elementos que se encuentren dentro de la zona definida como Estación y que por su ubicación deban ser removidos. En general las actividades de demolición deberán ser realizadas por medios adecuados, mecánicos o manuales que no causen traumatismos en la vía ó en construcciones vecinas.

Estarán incluidos en este ítem la mano de obra, asesoría, equipo, herramientas, materiales, apuntalamientos, andamios, obras de protección, las operaciones necesarias para efectuar las demoliciones y para hacer los desmontajes, separación de materiales aprovechables, carga y transporte de éstos al lugar de depósito, descarga y almacenamiento; carga de materiales desechables, transporte y descarga en el sitio de disposición final, la protección de aquellos elementos que, aunque se encuentren en la zona de los trabajos, no deban ser removidos; y en general, todo costo relacionado con la correcta ejecución de los trabajos especificados.



Así mismo se incluirá la provisión de cualquier trabajo, accesorio, artefacto o tarea complementaria, necesarios para el correcto funcionamiento de estas instalaciones que resulte del desarrollo de la Ingeniería Básica de Detalle contemplada en la Oferta adjudicada, y la correspondiente capacitación del personal designado por la Inspección de Obra acerca del funcionamiento, aspectos generales y mantenimiento de las instalaciones que se encuentran dentro de los alcances de este ítem.

Forma de Medición: Se medirá por avance porcentual de acuerdo a los metros cuadrados (m2) de demolición ejecutada sobre el total de los mismos. La superficie se calculará a partir de la proyección en planta de los elementos a demoler. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de pago: se pagará el porcentaje correspondiente del precio global del ítem por ajuste alzado, de acuerdo al avance de los trabajos de demolición del período certificado y aprobado por la Inspección de Obra.

TALLERES Y DEPÓSITOS:

En el caso de los Capítulos: Talleres Francisco Álvarez, Depósito Lujan y Depósito Lobos, fueron creadas de manera provisoria las siguientes partidas por Suma Global:

Talleres Francisco Álvarez

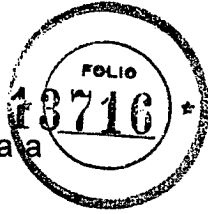
Depósito Lujan

Depósito Lobos

Las cuales tienen por finalidad asignar un valor global al conjunto de partidas que compondrán cada uno de estos rublos, una vez que se desarrolle la Ingeniería Básica de Detalle de los mismos, contenida dentro del alcance de la partida "INGENIERIA ETAPA I", con la que se consignará el listado de partidas y los cómputos métricos de cada uno de ellos, con los que se reemplazará tanto esta sección como las partidas antes listadas.

OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE TBM:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para la construcción, montaje y puesta en marcha de todas las estructuras e instalaciones que conformarán la Infraestructura para Montaje y Desmontaje de la TBM, de acuerdo con el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.



Forma de Medición: Se medirá por el avance porcentual según se detalla a continuación:

Inicio Infraestructura:	40%
Conclusión Infraestructura:	40%
Desmantelamiento Infraestructura:	20%

Forma de Pago: Se procederá al pago del ítem de acuerdo a la distribución establecida en la "Forma de Medición".

MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE TUNELERA:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para el Montaje y Puesta en Marcha de la TBM, de acuerdo con el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Forma de Medición: Se medirá por el avance porcentual según la parte ejecutada del ítem aprobada y certificada por el Inspector de Obra.

Inicio del Montaje y Arranque de TBM:	45%
Culminación del Montaje y Arranque de TBM:	45%
Montaje de los primeros 50 Anillos:	10%

Forma de Pago: Se procederá al pago del ítem de acuerdo con la distribución porcentual establecida en la "Forma de Medición".

FABRICACIÓN Y ACOPIO DE DOVELAS:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para la Fabricación y acopio de dovelas, de acuerdo con el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Forma de Medición: Del Monto Total de la partida, el 10% será relacionado como se detalla a continuación:

Emisión de la Orden de Pedido de Equipos:	2 %
Entrega en Obra de los Equipos:	3 %
Obras Civiles de la Planta:	3 %
Montaje y Puesta en Marcha:	2 %



Adicionalmente se determinará la cantidad de metros lineales de revestimiento de túnel producido y acopiado en el mes de producción considerado, para lo cual se tomará la cantidad de Anillos (conjunto de dovelas que conforman una sección circular completa de revestimiento prefabricado del túnel), fabricados y acopiados durante el mes citado y se multiplicará por 1,80 metros (ancho de un anillo).

Forma de Pago: Se procederá de acuerdo con lo establecido en "Forma de Medición".

EXCAVACIÓN Y REVESTIMIENTO DE TÚNEL:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para la excavación y revestimiento del Túnel, de acuerdo con el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Forma de Medición: El 10% del total de la partida será relacionado como se detalla a continuación:

Emisión de Orden de Pedido TBM	5%
Recepción en Obra TBM	5%

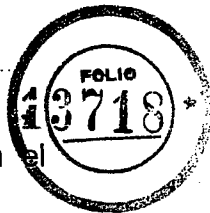
Para el resto de la partida se medirá por metro lineal de túnel excavado por la TBM, para lo cual se llevará control topográfico de la posición de la TBM, determinando para ello la progresiva y coordenadas de ubicación de cada anillo de revestimiento colocado por la TBM. Para determinar el total de metros ejecutados en un período de medición, se restará de la última progresiva la del inicio del período considerado. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de Pago: El pago de la partida será relacionado como se establece en la "Forma de Pago".

SISTEMAS AUXILIARES TÚNEL:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para la instalación de los sistemas auxiliares del Túnel, de acuerdo con el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Forma de Medición: Se medirá por metro lineal de túnel excavado por la TBM, para lo cual se tomará como cantidad de obra ejecutada en cada período, la relacionada en la partida "Excavación y revestimiento de túnel".



Forma de Pago: Se pagará aplicando las cantidades obtenidas según el criterio establecido en la "Forma de Medición" al precio unitario del ítem.

SALIDAS DE EMERGENCIA:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para la construcción, montaje y puesta en marcha de todas las estructuras, instalaciones y equipos que conformarán las Salidas de Emergencia, de acuerdo con el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada y desarrollado en el proyecto ejecutivo.

Comprende la ejecución de todas las tareas preliminares de limpieza de terreno, demoliciones menores, replanteos, la construcción de su respectiva estructura de sostenimiento, estructura de cerramiento superior, escaleras de acceso y estructura de conexión con el túnel. Se contempla dentro del alcance de este ítem el suministro, montaje y puesta en marcha de los sistemas de ventilación forzada, contra incendio, drenaje, control y seguridad, de acuerdo con el proyecto suministrado por el Contratista con la Oferta adjudicada y desarrollado en el proyecto ejecutivo.

Así mismo se incluirá la provisión de cualquier trabajo, accesorio, artefacto o tarea complementaria, necesarios para el correcto funcionamiento de estas instalaciones que resulte del desarrollo de la Ingeniería Básica de Detalle contemplada en la Oferta adjudicada, y la correspondiente capacitación del personal designado por la Inspección de Obra acerca del funcionamiento, aspectos generales y mantenimiento de las instalaciones que se encuentran dentro de los alcances de este ítem.

Forma de Medición: Se medirá por unidad de Salida de Emergencia construida y equipada.

Forma de pago: Para cada unidad se pagará el 50 % al completar el pozo de acceso, el 20 % al completar la obra civil de la unidad, el 25 % al instalar el equipamiento de la unidad y el 5 % a la puesta en marcha del equipamiento del pozo.

HORMIGÓN DE RELLENO DE VÍAS EN TÚNEL:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para la colocación de hormigón de relleno de vías en Túnel, de acuerdo con el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Forma de Medición: Se medirá por metro cúbico (m³) de relleno de hormigón colocado, para lo cual se llevará control topográfico del frente de colocación, determinando para ello su progresiva, restando la misma de la última



presentada, dicha longitud se multiplicará por la sección teórica del relleno resultante de los planos de proyecto ejecutivo, aprobados por el Inspector de Obra. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de Pago: Mensualmente se procederá a relacionar a efecto de pago, el total de metros cúbicos de relleno colocados y aprobados por el Inspector de Obra.

INSTRUMENTACIÓN:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para la colocación de las secciones de instrumentación previstas de acuerdo con el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Forma de Medición: Esta partida se desglosará en porcentaje por sección instrumentada colocada, donde cada una de las secciones representa el 0,625% de la Suma Global, para lo cual se llevará control de la ubicación de colocación de cada sección, determinando para cada una de ellas su progresiva.

Forma de Pago: A efecto de pago, se relacionará el total de secciones colocadas durante el correspondiente período, en consecuencia el porcentaje total relacionado en el período considerado, es igual al producto de las secciones instrumentadas por 0,625%.

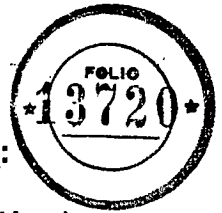
PERFORACIÓN DE POZOS:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para la Perforación y colocación de la tubería de cada uno de los Pozos previstos de acuerdo con el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Forma de Medición: Se medirá por unidad de pozo perforado y equipado con la tubería y filtro previstos de acuerdo con los planos correspondientes del proyecto ejecutivo, aprobado por el Inspector de Obra.

Forma de Pago: A efecto de pago, se relacionará el total de Pozos perforados y equipados, aprobados por el Inspector de Obra durante el correspondiente período de medición.

[Handwritten signatures and initials]



DEPRESIÓN DE NAPA FREÁTICA (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO):

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para la Depresión de Napa Freática (Operación y Mantenimiento) prevista de acuerdo con el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Forma de Medición: La unidad de medida es por Hora (H) de servicio y/o a disposición en la Operación y Mantenimiento de los Pozos, con la finalidad de Deprimir la Napa Freática, el monto total declarado por la partida será distribuido en dos partes o fases de ejecución. Para cada hito, la primera fase corresponde al suministro de los equipos, montaje, puesta en marcha y/o a disposición de los mismos, del sistema de abatimiento de napa freática instalado y equipado en el hito, según los planos del proyecto ejecutivo, aprobados por el Inspector de Obra, para lo cual se relacionará por cada hito el monto indicado más adelante en la "Forma de Pago" de esta partida. Con respecto a la segunda fase o parte para la medición de la partida, se contabilizarán las Horas en operación o a disposición de los equipos instalados en el hito. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de Pago: A efecto de pago, se relacionará de la siguiente forma:

Por cada 1ª fase cumplida por hito: \$Ar. 1.589.616,00

Por cada 2ª fase en ejecución, se contabilizarán el total de Horas en operación o a disposición de los equipos instalados en cada hito y se multiplicarán por el 30% del precio unitario de la partida indicado en el presupuesto.

TRANSPORTE (EN CAMIONES DE MATERIALES RELATIVOS A MOVIMIENTO DE TIERRAS):

Definición y Alcance: Esta partida corresponde a todos los transportes, a las distancias mayores a 200 m. de cualquier tipo de material procedente de las excavaciones y según sean las condiciones locales (urbano, no urbano).

Se incluye también el costo del transporte de los derrumbes originados por causa no imputable al contratista.

Cuando se trate de transportar materiales hasta el sitio designado o aprobado por la inspección, se medirá hasta el centro de gravedad de este sitio. Cuando se requiera almacenar previamente materiales en sitios designado o aprobado por la inspección, se medirá hasta el centro de gravedad de este sitio. Cuando se requiera almacenar previamente material para su posterior uso, con aprobación del Ingeniero Inspector, para su disposición final, se medirán estas distancias parciales independientemente.

Forma de Medición y Pago: El volumen del material transportado es el volumen en estado suelto, medido en metros cúbicos (m³), del material que se transporta. La medición del volumen del material transportado debe hacerse



determinado el volumen del material utilizado en la obra, colocado y compactado en su posición final, convirtiéndolo luego a volumen en estado suelto mediante la aplicación del porcentaje de esponjamiento determinado en el Laboratorio para el material de que se trate. De no ser posible la medición siguiendo el procedimiento indicado, ésta se debe hacer mediante la verificación del número de viajes del equipo, previamente aforado, o mediante cualquier otro sistema que apruebe el Ingeniero Inspector.

La distancia de transporte es la distancia, medida en kilómetros (km), entre el centro de gravedad del sitio de carga y el centro de gravedad del sitio de disposición de cada uno

Esta partida se pagará de acuerdo al precio unitario correspondiente, expresado en metros cúbicos por kilómetro ($m^3 \times km$) medidos como se indicó en el punto anterior. En ningún caso se pagarán los primeros 200 metros de acarreo libre. En el precio unitario se considera incluido el costo total de los equipos y mano de obra necesarios para su ejecución.

DISPOSICION FINAL Y COMPACTACION:

Definición y Alcance: Esta partida comprende todos los trabajos requeridos para la construcción y compactación de la disposición final dos materiales excavados, a fin de lograr las cotas y secciones transversales indicadas en el proyecto, según lo que se establece en las especificaciones, el medio ambiente y de acuerdo con lo fijado en el contrato de la obra.

Los materiales de la disposición final provienen de las excavaciones de la obra y la inspección deberá determinar se necesitan algún tratamiento adicional antes de conformar las secciones anteriormente definidas. En caso de ser necesario mezclar y utilizar fuentes diferentes, el proceso selectivo se llevará a cabo bajo las instrucciones y supervisión de la Inspección.

Forma de Medición y Pago: La disposición final del material de la obra serán pagados según la partida de disposición Final y Compactación.

Esta partida se medirá en metros cúbicos (m^3) de relleno terminado de acuerdo con las especificaciones y su volumen se determinará por el método de las áreas medias. Se pagará por metros cúbicos (m^3) de disposición efectivamente ejecutado. Dentro de las cantidades a retribuir se incluirán las ampliaciones o trabajos adicionales que se requieran para garantizar la estabilidad de las disposiciones o para proteger de eventuales daños por crecientes u otras acciones físicas.

La disposición para el Contratista será libre de cualquier costo, gravamen o pago de cualquier derecho o regalía.

VÍA DOBLE:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para la Construcción de la Vía Férrea Doble, de acuerdo con el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.



Forma de Medición: Esta partida se medirá por metro lineal de vía doble construida, equipada y lista para iniciar su conexionado a la red eléctrica de suministro de potencia al sistema. Se realizará la medición parcial de la partida cuando se cumplan los siguientes hitos:

Colocación del pedido de piedra balasto	15 %
Colocación del pedido de durmientes	15 %
Colocación del pedido de Rieles, Fijaciones, Aparatos de Vía y 3er Riel	25 %
Recepción en Obra de piedra balasto de Lote de vía doble según pedido	5 %
Recepción en Obra de durmientes de Lote de vía doble según pedido	10 %
Recepción en Obra de rieles, fijaciones, ap. de vía y 3er riel de Lote según pedido	20 %

Los porcentajes antes indicados se aplicarán de manera uniforme a tramos de vía doble, es decir las cantidades declaradas en cada grupo de pedidos de piedra balasto, durmientes, rieles, fijaciones, aparatos de vía y 3er riel, corresponderán a un tramo de vía doble de longitud equivalente. El 10 % restante se medirá con el avance de vía doble terminada y aceptada por el Inspector de Obra. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

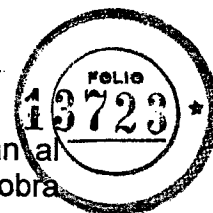
Forma de Pago: Para el pago de esta partida se aplicará el procedimiento expuesto en la "Forma de Medición" de esta, aplicada al precio unitario indicado en Presupuesto sobre la cantidad de metros lineales correspondientes al tramo considerado.

REUBICACIÓN DE VÍAS:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para la Reubicación de vías, de acuerdo con el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Forma de Medición: Esta partida se medirá por metro lineal (ml) de vía férrea reubicada, aprobada por el Inspector de Obra y lista para ser utilizada por el Operador del Sistema Ferroviario. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

[Handwritten signatures and initials]



Forma de Pago: Para los efectos de pago de esta partida se aplicarán al precio unitario establecido para esta en el presupuesto, la cantidad de obra ejecutada de acuerdo con el criterio expresado en "Forma de Medición".

REMOCIÓN Y TRANSPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE SUPERFICIE EN ANCHO DE VÍA¹:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para la Remoción y transporte de infraestructura de superficie en ancho de vía, de acuerdo con el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Forma de Medición: Esta partida se medirá por metro lineal (ml) de infraestructura removida, aprobada y transportada hasta el sitio indicado por el Inspector de Obra. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de Pago: Para efecto de pago se aplicará la cantidad de obra ejecutada de acuerdo con el criterio expresado en "Forma de Medición" al precio unitario establecido para esta en el presupuesto.

LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENOS LIBERADOS EN ANCHO DE VÍA²:

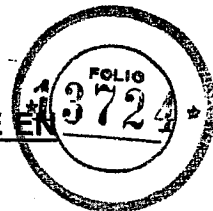
Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para la limpieza y nivelación de terrenos liberados en ancho de vía, de acuerdo con el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Forma de Medición: Esta partida se medirá por metro lineal (ml) de infraestructura ferroviaria removida, en los cuales se haya procedido a su nivelación y liberación de los terrenos donde se encontraba colocada la infraestructura removida, aprobado por el Inspector de Obra. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de Pago: Para los efectos de pago de esta partida se aplicarán al precio unitario establecido para la misma en el presupuesto, la cantidad de obra ejecutada de acuerdo con el criterio expresado en "Forma de Medición".

¹ esta partida se aplicará sólo una vez activada la Etapa II del Proyecto, de acuerdo a Circular N°10, Consulta N°9.

² esta partida se aplicará sólo una vez activada la Etapa II del Proyecto, de acuerdo a Circular N°10, Consulta N°9.



REMOCIÓN Y TRANSPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE SUPERFICIE EN OTROS PREDIOS FERROVIARIOS³:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para la remoción y transporte de infraestructura de superficie en otros predios ferroviarios. El monto global declarado ha sido establecido en caso de que por la dinámica de desarrollo de los trabajos el comitente o el Inspector de Obra estime necesario y conveniente aplicar la misma.

Forma de Medición: A requerimiento del Inspector de Obra el Contratista en cada caso que le sea solicitado, evaluará y preparará un presupuesto, utilizando para ello las mismas partidas descritas y contenidas en el presupuesto del contrato correspondiente a la Etapa I, aplicando para su ejecución los criterios de medición establecidos en cada una de ellas.

Forma de Pago: A cada una de las partidas contenidas en los presupuestos que resulten de aplicar el criterio establecido en "Forma de Medición" de esta partida, se le aplicara la "Forma de Pago" que corresponda a cada una de aquellas.

LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENOS LIBERADOS EN OTROS PREDIOS FERROVIARIOS⁴:

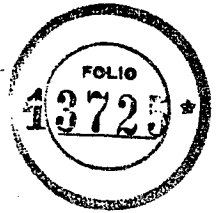
Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para la limpieza y nivelación de terrenos liberados en otros predios ferroviarios. El monto global declarado ha sido establecido en caso de que por la dinámica de desarrollo de los trabajos el comitente o el Inspector de Obra estime necesario y conveniente aplicar la misma.

Forma de Medición: Esta partida se medirá por metro lineal (ml) de infraestructura ferroviaria removida, en los cuales se haya procedido a su nivelación y liberación de los terrenos donde se encontraba colocada la infraestructura removida, aprobado por el Inspector de Obra. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de Pago: Para los efectos de pago de esta partida se aplicarán al precio unitario establecido para la misma en el presupuesto, la cantidad de obra ejecutada de acuerdo con el criterio expresado en "Forma de Medición".

³ esta partida se aplicará sólo una vez activada la Etapa II del Proyecto, de acuerdo a Circular N°10, Consulta N°9.

⁴ esta partida se aplicará sólo una vez activada la Etapa II del Proyecto, de acuerdo a Circular N°10, Consulta N°9.



SEÑALIZACIÓN Y CONTROL:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para el montaje y puesta en marcha de los sistemas de Señalización y Control contemplados en el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Comprende este ítem la adquisición y suministro de los equipos y materiales necesarios a ser incorporados en la Obra, para el adecuado funcionamiento de los sistemas de Señalización y Control. Así mismo se incluirá la provisión de cualquier trabajo, accesorio, artefacto o tarea complementaria, necesarios para el correcto funcionamiento de estas instalaciones, que resulte del desarrollo de la Ingeniería Básica de Detalle contemplada en la Oferta adjudicada, y la correspondiente capacitación del personal designado por la Inspección de Obra acerca del funcionamiento, aspectos generales y mantenimiento de las instalaciones que se encuentran dentro de los alcances de este ítem.

Forma de Medición: Se medirá por avance porcentual de acuerdo al cumplimiento de los distintos hitos en que se ha dividido el ítem, y los porcentajes asignados a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente distribución:

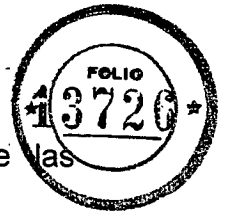
Emisión de la Orden de Servicio:	25 %
Fabricación certificada en Planta:	30 %
Provisión en Obra:	30 %
Montaje:	10 %
Pruebas y Puesta en Marcha:	05 %

Forma de Pago: Se pagará el porcentaje correspondiente del precio global del ítem por ajuste alzado, de acuerdo con la tabla de hitos establecida en la "Forma de Medición".

COMUNICACIONES:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para el montaje y puesta en marcha de los sistemas de Comunicaciones contemplados en el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Comprende este ítem la adquisición y suministro de los equipos y materiales necesarios a ser incorporados en la Obra, para el adecuado funcionamiento de los sistemas de Comunicaciones. Así mismo se incluirá la provisión de cualquier trabajo, accesorio, artefacto o tarea complementaria, necesarios para el correcto funcionamiento de estas instalaciones, que resulte del desarrollo de la Ingeniería Básica de Detalle contemplada en la Oferta adjudicada, y la correspondiente capacitación del personal designado por la Inspección de Obra



acerca del funcionamiento, aspectos generales y mantenimiento de las instalaciones que se encuentran dentro de los alcances de este ítem.

Forma de Medición: Se medirá por avance porcentual de acuerdo al cumplimiento de los distintos hitos en que se ha dividido el ítem, y los porcentajes asignados a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente distribución:

Emisión de la Orden de Servicio:	25 %
Fabricación certificada en Planta:	30 %
Provisión en Obra:	30 %
Montaje:	10 %
Pruebas y Puesta en Marcha:	05 %

Forma de Pago: Se pagará el porcentaje correspondiente del precio global del ítem por ajuste alzado, de acuerdo con la tabla de hitos establecida en la "Forma de Medición".

CABLES 20 KV 815 V MULTIPAR Y F.O.:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para el montaje y conexión de los cables de 20KV 815V multipar y F. O., contemplados en el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Comprende este ítem la adquisición y suministro de los equipos y materiales necesarios a ser incorporados en la Obra, para el adecuado funcionamiento del sistema de Alimentación Potencia. Así mismo se incluirá la provisión de cualquier trabajo, accesorio, artefacto o tarea complementaria, necesarios para el correcto funcionamiento de estas instalaciones, que resulte del desarrollo de la Ingeniería Básica de Detalle contemplada en presupuesto de la Oferta adjudicada, y la correspondiente capacitación del personal designado por la Inspección de Obra acerca del funcionamiento, aspectos generales y mantenimiento de las instalaciones que se encuentran dentro de los alcances de este ítem.

Forma de Medición: Se medirá por metro lineal (ml) de cable instalado, certificado y aprobado por la Inspección de Obra. El total de la cantidad medida y calculada se redondeará a la unidad más próxima (por exceso cuando el décimo resulte igual o mayor a cinco (5), y por defecto cuando resulte menor a este).

Forma de Pago: Se pagará la cantidad de obra ejecutada de acuerdo con el criterio establecido en la "Forma de Medición" de la partida, a la que se aplicará el precio unitario de la misma. El Contratista podrá solicitar pagos parciales anticipados de la partida por compra de lotes de cable, equivalente al 85% del total del monto obtenido, al aplicar a la cuantía del lote el precio unitario de la partida, cuando demuestre documentalmente la adquisición, fabricación y

[Handwritten signatures and initials]



suministro en la obra del cable, de acuerdo con los porcentajes del precio unitario que se listan a continuación:

Emisión de la Orden de Servicio:	25 %
Fabricación certificada en Planta:	30 %
Provisión en Obra:	30 %

SUBUSINA INCLUYENDO OBRA CIVIL:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de las obras civiles, provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para el montaje y puesta en marcha de las subusinas contempladas en el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Comprende también este ítem la adquisición y suministro de los equipos y materiales necesarios a ser incorporados en la Obra, para el adecuado funcionamiento de las subusinas. Así mismo se incluirá la provisión de cualquier trabajo, accesorio, artefacto o tarea complementaria, necesarios para el correcto funcionamiento de estas instalaciones, que resulte del desarrollo de la Ingeniería Básica de Detalle contemplada en la Oferta adjudicada, así como la correspondiente capacitación del personal designado por la Inspección de Obra acerca del funcionamiento, aspectos generales y mantenimiento de las instalaciones que se encuentran dentro de los alcances de este ítem.

Forma de Medición: La partida prevé su medición por Unidad de subusina construida y equipada. Para cada una de las unidades o Subusinas previstas en el presupuesto, se medirá el avance porcentual de las mismas de acuerdo al cumplimiento de los distintos hitos en que se ha dividido el ítem de pago, según la distribución que se detalla a continuación:

Obras Civiles:	35 %
Emisión de Orden de Servicio Equipos:	15%
Fabricación certificada en Planta:	20 %
Provisión en Obra:	15 %
Montaje:	10 %
Pruebas y Puesta en Marcha:	05 %

Forma de Pago: Se pagará el porcentaje correspondiente del precio global del ítem por Unidad, de acuerdo al avance de obra del periodo de certificación considerado, siguiendo la tabla de hitos establecida en la "Forma de Medición".

ELECTRIFICACIÓN TRAMO MORENO – FRANCISCO ÁLVAREZ:

Definición y Alcance: Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para el



montaje y puesta en marcha de la Electrificación Tramo Moreno – Francisco Álvarez, contemplada en el proyecto presentado por el Contratista con la Oferta adjudicada.

Comprende este ítem la adquisición y suministro de los equipos y materiales necesarios a ser incorporados en la Obra, para el adecuado funcionamiento de la Electrificación Tramo Moreno – Francisco Álvarez. Así mismo se incluirá la provisión de cualquier trabajo, accesorio, artefacto o tarea complementaria, necesarios para el correcto funcionamiento de estas instalaciones, que resulte del desarrollo de la Ingeniería Básica de Detalle contemplada en la Oferta adjudicada, y la correspondiente capacitación del personal designado por la Inspección de Obra acerca del funcionamiento, aspectos generales y mantenimiento de las instalaciones que se encuentran dentro de los alcances de este ítem.

Forma de Medición: Se medirá por avance porcentual de acuerdo al cumplimiento de los distintos hitos en que se ha dividido el ítem, y los porcentajes asignados a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente distribución:

Emisión de la Orden de Servicio:	25 %
Fabricación certificada en Planta:	30 %
Provisión en Obra:	30 %
Montaje:	10 %
Pruebas y Puesta en Marcha:	05 %

Forma de Pago: Se pagará el porcentaje correspondiente del precio global del ítem por ajuste alzado, de acuerdo con la tabla de hitos establecida en la "Forma de Medición".

INTERFERENCIAS MAYORES INFORMADAS:

Definición y Alcance: Se entiende como el conjunto de acciones e intervenciones a ser realizadas en los frentes de obra, derivado de la interferencia entre la ejecución de los trabajos y la operación del Sistema Ferroviario. Comprende la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra, necesarios para concretar las acciones e intervenciones antes citadas.

Forma de Medición: Para la medición de esta partida se tomara una trentaiseisava parte de la suma alzada o global por cada mes de ejecución de la obra, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Forma de Pago: Se pagará de acuerdo con lo establecido en la "Forma de Medición", un valor igual a \$ Ar 1.102.772,55 por cada mes de trabajo, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

INTERFERENCIAS MENORES:

Definición y Alcance: Se entiende el conjunto de acciones e intervenciones complementarias o adicionales a lo previsto en la partida "Eventuales (Interferencias Mayores no Informadas, Soluciones Especiales de Ingeniería)". Corresponde a la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para concretar las acciones e intervenciones contempladas para el control de las Interferencias Menores.

Forma de Medición: En seguimiento al resultado de las actuaciones derivadas de la ejecución de las Partidas "Interferencias Mayores Informadas" y "Eventuales (Interferencias Mayores no Informadas, Soluciones Especiales de Ingeniería)", si de ello resultara necesario y como complemento de las mismas, el Contratista presentara para su aprobación al Inspector de Obra, la Propuesta de Acciones o Intervenciones que fueran necesarias, para garantizar la adecuada ejecución del Proyecto. Una vez aprobada la Propuesta y durante su ejecución, la medición de la misma se realizará de acuerdo con el avance de la realización de cada uno de los componentes que integren la Propuesta.

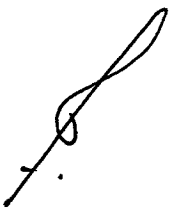
Forma de Pago: Se pagará la cantidad correspondiente del precio global del ítem, de acuerdo al avance de obra del periodo certificado y aprobado por la Inspección de Obra, de acuerdo con el contenido de la Propuesta establecida en la "Forma de Medición".

EVENTUALES (INTERFERENCIAS MAYORES NO INFORMADAS, SOLUCIONES ESPECIALES DE INGENIERÍA):

Definición y Alcance: Se entiende como el conjunto de acciones e intervenciones a ser realizadas de acuerdo con la propuesta presentada, a ser ajustadas en el proyecto ejecutivo. Comprende la provisión de materiales, provisión de equipos, el transporte de los mismos y la mano de obra necesarios para concretar las acciones e intervenciones contempladas para el control de las Interferencias Mayores no Informadas, Soluciones Especiales de Ingeniería contenidas en la propuesta adjudicada.

Forma de Medición: El ítem a suma alzada declarado en el presupuesto, se medirá siguiendo la distribución porcentual detallada a continuación:

Cloaca Máxima Progresiva 5+402:	15%
Cloaca Máxima Progresiva 8+113:	15%
Autopista 25 de Mayo Progresiva 9+000:	20%
Aliviador Cildañez Progresiva 9+780:	20%
Galería Principal Maldonado Prog. 13+239:	10%
Cloaca Ramal Larrea – República Prog. 13+748:	10%
Puente Díaz Vélez Progresiva 13+738	10%

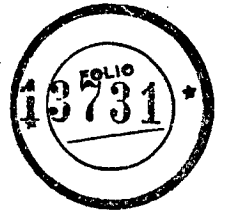


Handwritten signatures and initials: RR, 23, and several other illegible marks.



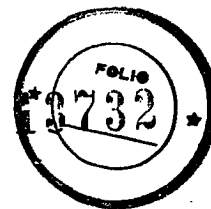
Forma de Pago: Se pagará el porcentaje correspondiente del precio global del ítem contenido en el Resumen indicado en la Forma de Medición de esta partida, de acuerdo con la tabla establecida en la "Forma de Medición".

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO VI

Garantía de Cumplimiento de Contrato



Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.

Póliza N° 1015076

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION

GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES

Esta compañía en adelante llamada 'EL ASEGURADOR', en su carácter de fiador solidario con renuncia a los beneficios de excusión y división, y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan asegura a:

ESTADO NACIONAL - SECRETARIA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
con domicilio en: HIPOLITO YRIGOYEN 250 - P. 12 - OF. 1220 . CAPITAL FEDERAL

en adelante 'EL ASEGURADO', el pago de hasta la suma de:

PESOS 203,715,481.0 DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO*****

que resulte adeudarle:

IECSA S.A. - CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. - COMSA S.A. - GHELLA S.p.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
con domicilio en: FLORIDA 833 P. 2 D. 206 (1005) CDAD. AUTONOMA DE BS.AS.

en adelante 'EL TOMADOR', por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales adjuntas, integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO

CONTRATO DE FECHA 23/12/2008 DEL PROYECTO DE INGENIERIA, PROYECTO EJECUTIVO Y EJECUCION DE OBRA CON FINANCIAMIENTO, SOTERRAMIENTO DEL CORREDOR FERROVIARIO DE LA LINEA SARMIENTO, EN EL TRAMO CABALLITO-LINIERS - ETAPA I.

ESTA POLIZA SE ENCUENTRA COASEGURADA SEGUN DETALLE ADJUNTO.

RESPONSABLE COMERCIAL / PRODUCTOR : 943	OESTE BROKER S.A.
PRIMA DE TARIFA : 713004.19	G.NOT : 58.00
PRIMA OPERATIVA : 6876.53	IMP. Y CONT.: 181424.54

El presente seguro regirá desde las 0 hs del día 19/12/2008 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre,

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2008

Firma....Certificada.....en el sello de
Actuación Notarial N° 0010 377P23
Buenos Aires, 22 - 12 - 2008



Gerente
H. FREDY OCHOA
APODERADO

co225

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

1° Las partes contratantes se someten a las Condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible. En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominarán estas últimas.



VINCULOS Y CONDUCTA DEL TOMADOR

2° Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO

3° La presente póliza cubre la garantía exigida al Tomador para responder por el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones derivadas del contrato indicado en las Condiciones Particulares. La presente póliza se desafectará al tiempo que la ley y el contrato lo establezcan. Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada cuando las disposiciones legales y contractuales establezcan la dispensa del Tomador.

SUMA ASEGURADA

4° La suma máxima garantizada por la presente poliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto y constituirá el límite máximo de la responsabilidad del Asegurador.

MODIFICACION DEL RIESGO

5° La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones o alteraciones en el contrato de obra original, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dicho contrato.

DETERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

6° Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquél, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

PAGO DE LA INDEMNIZACION Y EFECTOS

7° Reunidos los recaudos establecidos en la Clausula 6, el siniestro quedará configurado y tendrá como fecha cierta la de recepción, por parte del Asegurador, de la documentación pertinente, debiendo el Asegurador hacer efectivo al Asegurado el importe garantizado dentro de los 15 días. Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada por éste.

PRESCRIPCION LIBERATORIA

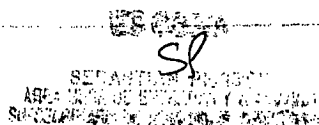
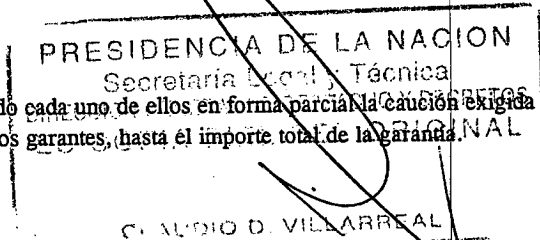
8° La prescripción de las acciones contra el Asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

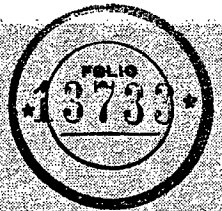
PLURALIDAD DE GARANTIAS

9° En caso de existir dos o mas instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

TERMINOS - JURISDICCION

10° Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.





SUPLEMENTO NRO. 1 A LA POLIZA NRO. 1015076



CONDICION PARTICULAR

CLAUSULA ESPECIFICA DE EXCLUSION DE COBERTURA PARA LOS RIESGOS DE TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, REBELION, INSURRECCION O REVOLUCION, Y CONMOCION CIVIL

ARTICULO 1. RIESGOS EXCLUIDOS:

Queda especialmente entendido y convenido que se hallan EXCLUIDOS de la cobertura que específicamente otorga la presente póliza de seguro todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea causado(s) directa o indirectamente por, o resulten o tengan conexión con:

- 1.1 Todo y cualquier acto o hecho de guerra, de guerra civil, de guerrillas, de rebelión, insurrección o revolución, o de conmoción civil;
- 1.2 Todo y cualquier acto o hecho de terrorismo

ARTICULO 2. ALCANCE DE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CLAUSULA.

Queda entendido y convenido que la exclusión de cobertura prevista en el Artículo 1 de esta Cláusula se extiende y alcanza a todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea causado(s) directa o indirectamente por, o resulten o tengan conexión con cualquier acción tomada para prevenir, evitar, controlar o eliminar los riesgos enumerados precedentemente en 1.1 y 1.2, o disminuir sus consecuencias.

ARTICULO 3. DEFINICIONES.

A todos los fines y efectos de las exclusiones de cobertura que se establecen en el Artículo 1 de esta Cláusula, queda especialmente entendido y convenido que las palabras o términos utilizados en dicho artículo, en sus incisos 1.1 y 1.2 tendrán, única y exclusivamente, los siguientes significados o alcances:

3.1 Guerra.

Es: i) la guerra declarada oficialmente o no, entre dos o más países, con la intervención de fuerzas regulares o irregulares, organizadas militarmente, participen o no civiles en ellas, o ii) la invasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en ellas participen civiles de este último o iii) las operaciones bélicas o de naturaleza similar, llevadas a cabo por uno o más país(es) en contra de otro(s) país(es).

3.2 Guerra Civil.

Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre los habitantes y las fuerzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque sea rudimentaria, cualquiera fuese su extensión geográfica, intensidad o duración, participen o no civiles en ella, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del país o a alguno o todos los poderes constituidos, o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3.3 Guerrillas.

Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar llevado(s) a cabo contra cualquier autoridad pública de un país o contra su población en general o contra algún sector de ella o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo(s) armado(s), civiles o militarizados, y organizados a tal efecto -aunque lo sea en forma rudimentaria- y que, i) tiene(n) por objeto provocar el caos, o atemorizar a la población, o derrocar al gobierno de dicho país, o lograr la secesión de una parte de su territorio, o ii) en el caso en que no se pueda probar tal objeto, produzca(n), de todas maneras, alguna de tales consecuencias.

3.4 Rebelión, insurrección o revolución.

Es un alzamiento armado total o parcial de las fuerzas armadas de un país - sean éstas regulares o no y participen o no civiles en él - contra el gobierno de dicho país, con el objeto de derrocar al gobierno de dicho país, o c) lograr la secesión de parte de su territorio. Se entienden equivalentes a rebelión, insurrección o revolución, otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como se sublevación, usurpación del poder, insubordinación o conspiración.

3.5. Conmoción civil.

Es un levantamiento popular organizado en un país, aunque lo sea en forma rudimentaria, que genera violencia o incluso muertes y daños y pérdidas a bienes, aunque no sea con el objeto definido de derrocar al gobierno de un país o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3.6 Terrorismo.

Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar, llevados a cabo contra cualquier autoridad pública de un país, su población en general o contra algún sector de ella, o los bienes ubicados en el mismo, o la concreción de un acto(s) peligroso para la vida humana, o que interfieran o impidan el normal funcionamiento de cualquier sistema electrónico o de comunicación, por cualquier persona(s) o grupo(s) de personas, actuando solo(s) o en representación o en conexión con cualquier organización(es), con fuerzas militares de un país extranjero -aunque dichas fuerzas sean rudimentarias- o con el gobierno de un país extranjero, ya sea que estos actos fueran cometidos debido a razones políticas, religiosas, ideológicas o razones similares o equivalentes, y i) que tengan por objeto a) provocar el caos o atemorizar o intimidar a la población o a parte de ella; b) influenciar o derrocar al gobierno de dicho país, o c) lograr la secesión de parte de su territorio, o d) perjudicar cualquier segmento de la economía, ii) que, en caso de que dicho objeto no pueda probarse, produzca, en definitiva, cualquiera de dichas consecuencias; iii) también se entenderá como terrorismo cualquier acto(s) verificado(s) o reconocido(s) como tal(es) por el gobierno argentino. No se consideran hechos de terrorismo aquellos aislados y esporádicos de simple malevolencia que no denotan algún rudimento de organización.

ARTICULO 4.

La presente Cláusula, que forma parte integrante de la presente póliza, que instrumenta el contrato de seguro oportunamente celebrado por las partes, prevalece y tiene prioridad sobre las restantes Condiciones Generales, Particulares y Específicas de dicha póliza. La cobertura que otorga la póliza en cuestión y sus restantes términos, condiciones, límites y exclusiones, en la medida en que no hayan sido modificados por esta cláusula, permanecen en vigor y serán plena y totalmente aplicables a cualquier reclamo que se formule bajo la misma.